MONTEVIDEO — Sábado 30 de Setiembre de 1893 — EDICION DE LA TARDE — Año XIV Núm. 3,369

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris . . . . Señores [illegible]
» Lóndres . . . . . . [illegible]

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

RIO DE JANEIRO, Setiembre 29—Los Bancos ingleses y la Bolsa permanecen cerrados.
El cambio sobre Lóndres flojo, á 10 3/8.

PARIS, 29 (noche)—La situacion mejora rápidamente en los departamentos del Norte y del Pas de Calais.
Los huelguistas mineros siguen volviendo al trabajo.

SAN PETERSBURGO, 29 (noche)—El señor de Giers, ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, mandó una nota á los gabinetes de Berlin, Viena y Roma, informándolos que la visita de la escuadra rusa á Tolon, es la contestacion de la visita de la escuadra francesa á Cronstadt, y que el gobierno no admitiría ningunas recepciones, si ellas tuvieran otro carácter.

PALERMO, 29 (noche)—Hoy produjéronse en Palermo 19 defunciones de cólera.

LIVORNO, 29—Señaláronse hoy en esta ciudad 3 defunciones de cólera.

PARIS, 30 (tarde)—Se desmiente oficialmente la noticia que habia circulado respecto al próximo enlace del duque de Orleans, hijo del conde de Paris, con la gran duquesa Xenia de Rusia, hija del czar.
El proyecto de matrimonio no existe.

MADRID, 29 (tarde)—Anoche tuvo lugar un descarrilamiento de trenes, cerca de la estacion de Ciudad Real.
El accidente fué ocasionado por una colision entre un tren de pasajeros y otro de carga.
Numerosos wagones han sido destruidos y hay 15 personas heridas, algunas de gravedad.

NUEVA YORK, 30 (tarde)—Produjóse esta noche en las minas de Mansfield, Michigan, un fuerte desmoronamiento.
Los numerosos obreros, todos italianos, que se hallaban en la mina en el momento de ocurrir la catástrofe, quedaron bajo los escombros.
No se sabe todavía el número exacto de víctimas, hasta ahora se han retirado 37 cadáveres.

VALENCIA, 30 (tarde)—La poblacion de esta ciudad se halla muy excitada, á consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos impuestos.
Los habitantes parecen resueltos á rehusar el pagamento de dichos impuestos, y están organizando meetings de protesta.
Se temen desórdenes.
Las autoridades toman severas medidas de precaucion.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 30 (1 40 p. m.)—Trascríbole el decreto conmutando la pena de Espina, cuyo texto no conocese aquí todavía:
Considerando: 1.º Que los sentimientos del pueblo argentino se acentúan en una marcada tendencia en pró del respeto á la vida humana.
2.º Que nuestra moderna legislacion inspirada en el progreso de los tiempos y en la mansedumbre de las ideas, tiende á reservar la pena de muerte para los casos excepcionales.
3.º Que nuestros hechos políticos caracterízanse y distínguense por el arrojo en el combate y la clemencia en la victoria.
4.º Que breves dias han bastado para aniquilar una rebelion formidable encerrada hoy dentro de las calles de la ciudad del Rosario,—que no tardará en someterse á discrecion.
5.º Que el ejército de tierra y la escuadra nacional, á pesar de los trabajos subversivos y de las prédicas incendiarias, han ofrecido ejemplo elocuente de lealtad á la bandera de la patria y de obediencia á las autoridades constituidas.
6.º Que la disciplina no puede sentirse relajada por la conmutacion de la última pena impuesta á un militar que abandonó sus filas en mala hora, con una reincidencia desmentida en el momento solemne de la prueba.
7.º Que la pena inmediata de presidio bastará para vindicar la justicia, castigar el crímen, desagraviar á las víctimas y alejar de los espíritus perturbados toda tentacion de imitar su funesto ejemplo.
8.º Que las numerosas asociaciones de beneficencia, de damas mas distinguidas de esta sociedad, militares gloriosos, ciudadanos espectables dentro y fuera del pais se han interpuesto pidiendo por la vida del condenado.
9.º Que en tales circunstancias el jefe supremo de la nacion puede, sin perjuicio de la seguridad del Estado, ejercitar la mas alta facultad de un hombre sobre la tierra, respondiendo de acuerdo con sus propios sentimientos á la humanitaria espectativa del generoso pueblo cuyos destinos tiene el honor de regir;
El presidente de la República, oido el parecer y consejo de sus ministros, decreta:
Artículo 1.º Conmútase la pena de muerte impuesta al coronel del ejército nacional Mariano Espina por la de presidio durante el término de 20 años.
Art. 2.º Mientras no se construya el presidio militar, proyectado en el Puerto Deseado, el citado coronel sufrirá la pena en la Penitenciaría de esta capital.
Art. 3.º Queda el coronel Espina dado de baja del ejército y borrado del escalafon militar, sin el goce del sueldo ni el uso del uniforme.
Art. 4.º Por el Ministerio de la Guerra se impartirán las órdenes necesarias para la ejecucion de este decreto.
Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional.—SAENZ PEÑA—*Luis María Campos—Manuel Quintana—Valentin Virasoro—José A. Terry—Eduardo Costa.*
Esta resolucion fué recibida con aplauso por todo el pueblo y la prensa.
Anoche notificóse oficialmente al coronel Espina la resolucion recaida por el fiscal que intervino en la causa.
El coronel manifestóse satisfecho por varias razones públicas y privadas que expresó, teniendo palabras de profundo agradecimiento para todos los que dentro y fuera del gobierno se habian interesado con tan noble actividad por la salvacion de su vida.
Recibió la visita de sus pequeños hijos, á los que acarició cariñosamente, procurando defenderse de la emocion profunda que le embargaba, cambiando la conversacion y haciendo rodar ésta por otra.
El coronel Espina paseábase á lo largo de la celda que ocupa en la cárcel de la penitenciaría, en la que encontrábase en aquel momento con numerosos caballeros.
Espina no hay necesidad de decirlo, no ha perdido ni un solo momento su entereza y tranquilidad.
Una comision de damas saludólo, haciéndole conocer á su vez el decreto de última hora.
Numerosas personas de todos matices políticos y de la amistad privada del coronel Espina, visitáronlo.
—Telegrama oficial de Santiago del Estero dice que los guardias nacionales marcharon de aquella provincia de vanguardia hácia el Sud por la via de Achaval, y dispersaron á varios grupos revolucionarios que encontrábanse en Caros, poniendo en libertad á los empleados del ferrocarril apresados y facilitando así la marcha de la division Bosch.
Ordenóse el funcionamiento del teléfono, pero con estricta intervencion.
—El Congreso se reabrirá hoy, con el mensaje del Ejecutivo prorrogando las sesiones legislativas para tratar de varios asuntos que determinanse.
—El interventor de La Plata nombró á Eduardo Basavilbaso presidente del Banco de la Provincia.
—El ministro Terry dejó ayer completamente terminada la redaccion de su plan financiero y hoy la someterá al Presidente de la República.
Como anticipéles, el trabajo del ministro comprende un estudio de la situacion económica del pais y del estado financiero del gobierno como base de los proyectos que serán presentados al Congreso por el Poder Ejecutivo.
Solamente el mensaje ocupa unas cien pájinas impresas, de gran formato, sin contar los numerosos anexos que lo acompañan.
—Nada conócese todavía de las soluciones de los proyectos que propone el ministro en su plan financiero ni se hará público el contenido de éste hasta que se obtenga la conformidad del presidente.
—Pusiéronse en libre plática los pasajeros del vapor Oriente.
—Anoche reuniéronse en banquete en el café de Paris los jefes y oficiales del regimiento 5.º de guardias nacionales licenciado ayer.
—La revolucion continúa en el Rosario.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 30—La conmutacion de la pena de muerte al coronel Espina, causó favorable impresion en el público.
Todo lo mas distinguido bonaerense habia ido ayer á visitar al presidente á gestionar la gracia.
El espectáculo era conmovedor.
Los hijitos de Espina de 7, 5, 4 y 3 años, fueron personalmente á los piés del doctor Saenz Peña, á solicitar sollozando la vida de su padre.
—La rendicion del Rosario no ha sido confirmada todavía, pero asegúrase que los insurrectos sitiados, no pueden tardar en deponer sus armas.
—Las provincias del Norte siguen tranquilas.

Unos que otros grupos revoltosos viéronse, pero fueron dispersados sin lucha.
—La inscripcion nacional en la provincia de San Luis, ha sido suspendida.
—A excepcion de 600, todas los demás guardias nacionales en la capital fueron ya licenciados.
—El Congreso recibirá hoy el mensaje del ejecutivo prorrogando sus sesiones.
—La Cruz Roja enviará hoy á Santa-Fé, por via Montevideo, ciertos artículos curatorios, pedidos allí para la asistencia de los heridos.
—La revolucion está dominada totalmente en la provincia bonaerense.
—Asegúrase que será hoy nombrado el doctor Eduardo Basavilbaso presidente del Banco de la Provincia, en reemplazo de Ricardo Lavalle, dimisionario.
—Por el Ministerio de Hacienda platense, dictaráse hoy un importante decreto relacionado con el Banco Hipotecario.
—El ministro Terry dejó ayer completamente terminada la redaccion del plan financiero. Someterálo hoy al presidente.
—Nada conócese todavía de las soluciones y proyectos que propone el ministro.

Comerciales

LONDRES, 30 (12.45 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 32.25.
BUENOS AIRES, 30—Oro, al contado, 348.
Muelle Catalinas, al contado, 7.
Empréstito interno, al contado, 76 30.
Idem de 1892, idem 70.
Salen *Vénus* y *Helios*.

SERVICIO COMERCIAL

ESPECIAL PARA «EL SIGLO»

LONDRES, Setiembre 30—Barras de plata, 341/8.
Id de cobre, 42.
Empréstito argentino 1884, interés 5 %, 39.
Id id, 1886, id id id, 61.
Conversion billetes de Tesorería, 1887, 4 1/2 %, á 37 1/2.
Conversion de pesos fuertes, 1889, 3 1/2 %, 27.
Empréstito de la provincia de Buenos Aires, 1882, 26 1/2.
Cambio de Paris sobre Lóndres, 25.23.
Cédulas Hipotecarias nacionales, serie A, 7 % á 28.
Id id id id B, id 7 % 25 1/2.
HAVRE, 30—Cueros de potro salados, 41.25.
Trigos del Rio de la Plata, 19.75.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 26.50.
LIVERPOOL, 30—Cueros de novillo salados livianos, 3 3/4.
Id id id pesados, 5.
Huesos, cargamento, 4.15.
Sebo vacuno, 20.6.
Id de carnero, 39.6.
Semilla de lino del Rio de la Plata, por 416 libras, 40 2.
AMBERES, 30—Cueros de novillo salados livianos, 20/25 kilos, 37.5.
Cueros de novillo pesados, 32/40, 55.
LONDRES, 30—Los remates de lanas coloniales, continúan sin variacion en los precios con buena asistencia de compradores y demanda activa.
Vendiéronse 58,000 fardos, siendo retirados 5000.

GRAJEA

Olorcillo á escobazo se desprende de este oportuno suelto de *La Nacion*, ó por lo menos él importa un habilísimo golpe para retraer á los herejes y cismáticos que apoyan la candidatura Tajes:

«Ayer han dicho algunos colegas que el gobierno haría varias destituciones de empleados públicos por considerarlos tajistas.

«Es adelantarse mucho. El gobierno no hará destituciones de empleados que cumplan con su deber y no ocupen su tiempo en *politiquear*.

«Pero sí serán destituidos aquellos que tomen parte activa en trabajos electorales que les prohibe la ley.

Con un poco de malicia tal vez pudiera creerse que habria atenuaciones en ese saludable rigor, si la delincuencia procediera de politiqueo favorable á la influencia directriz.

Algo hay que hacer por los amigos, siquiera sea la vista gorda.

***

Completa falta de noticias acerca del buque de guerra brasilero que, segun ayer se dijo, habia aparecido en Coronilla, de cuyo punto á Montevideo hay 12 ó 14 horas de viage á vapor.

La Comandancia General de Marina ha hecho todo género de diligencias para averiguar algo sobre la momentánea presencia de la misteriosa nave.

Sabe lo que saben nuestros lectores,—y nada más.

Entre tanto, por lo que pudiera suceder, desde anoche á las 11.50 hállase alerta la cañonera *General Suarez*, balanceándose en el estremo Oeste de la calle 25 de Mayo.

***

Ha cesado el curiosísimo fenómeno de que en un país esencialmente ganadero, donde el caballo nace y se cria al aire libre, sin cuidado alguno del hombre, los soldados de caballería lo fueran *de á pié*, ó cabalgasen como las brujas en palos de escoba.

El coronel Escobar, comisionado al efecto por el señor ministro de la Guerra, ha comprado 400 caballos con destino á los regimientos destacados en Rivera y 200 el comandante don Américo Fernandez.

El 26 recibiría esos caballos el general García, cuya prevision y actividad ha sido muchas veces contrariada en las exigencias fronterizas por carecer de aquellos elementos indispensables.

¡Con qué gusto ginetearán los milicos que se veian obligados á ser infantes de sable y carabina y á encaramarse en arpas hípicas!

***

Nada, absolutamente nada digno de reproducirse ó mencionarse nos suministran los diarios de Buenos Aires.

La parte noticiosa, restringida por la autoridad, la han anticipado los corresponsales telegráficos,—con mas ó menos criterio para abarcar el conjunto de los sucesos, adoleciendo á veces de partidismo que ingenuamente lo destinan *á la exportacion.*

Lo gordo está en el Rosario, en la animada ciudad que en sus muelles, en elevadores y ferrocarriles,—de que fueron precursores las arrias de mulas y las tropas de carretas,—concentra la vida industrial y mercantil de varias provincias lejanas, cuyos productos tienen forzosamente que alejarse de las cumbres andinas para buscar esparcimiento en rios y mares.

Allá va á echar órdago el Gobierno Federal por la persuasiva boca de los Mauser y de los Krupp.

Las probabilidades indican un «no quiero»,—si hemos de atenernos á las versiones que trasmite el telégrafo, libremente, sin fiscalizacion, y al hecho muy significativo de disponer un decreto que rompa filas la Guardia Nacional en virtud de no ser necesarios sus servicios.

***

Un colega censura de oficiosidad á nuestra policía, en el concepto de que en servicio del buque de guerra brasilero *Tirandentes* continúan embromándose los guardias civiles de la 3.ª seccion.

Ignoramos lo que habrá al respecto; pero por si acaso insistimos en que nuestras autoridades deben procurar no merecer la advertencia de *pas trop de zèle.*

El *Tiradentes*,—lo dice su nombre,—se basta para arrancar las muelas, sin extraña ayuda y con ó sin dolor, á quien ó quienes intentasen interrumpir el plácido sueño de que goza en el dique.

***

En un periódico de Fray Bentos quéjase *Un aleman bruto*, (así firma modestamente) domiciliado en Sanchez Chico, de los desaguisados que cometen los perros en su campo, á estremo de haber habido noche en que hirieron un centenar de ovejas, algunas tan gravemente que fué necesario despeñarlas.

Y agrega, en tono de reproche, á la Policía, «que se ha visto obligado á armar tres hombres con pistolas y revólvers» á fin de rechazar aquellas nocturnas agresiones.

Si así siguen los canes campestres, alentados por la impunidad, puede llegar el caso de que sea necesario emplear contra ellos ametralladoras y cañones de tiro rápido.

Los gatos son menos temibles. Apenas maullan alrededor de las urnas electorales.

Fénix.

NOTICIAS GENERALES

La toma del pueblo San Juan Bautista—SUCESOS DE LA REVOLUCION RIOGRANDENSE—San Eugenio, 29 de Setiembre á las 3 50 p. m.—Las armas y municiones tomadas son: 50 000 tiros remington; 22,000 comblains y winchesters; 100 lanzas; 120 carabinas. Ademas 200 mudas de ropa.—Hay armamento oculto.
Nuestros muertos son 7 oficiales, 13 soldados.
Heridos 4 oficiales, 25 soldados.
El enemigo tuvo 130 muertos; heridos mas de 70. Prisioneros 15 oficiales, 116 soldados. Huyeron para el Estado Oriental mas de 100.—*Rafael Cabeda.*
—Hé aquí la primera comunicacion que fué dirijida al comandante de la guarnicion de San Juan Bautista, coronel Alencastro, intimándole rendicion por Juca Tigre.
«Ciudadano comandante de la guarnicion de San Juan Bautista del Quarahy: En nombre del benemérito comandante en jefe del ejército libertador, general Luis Alves Leite d'Oliveira Salgado, legítimo representante de la heróica revolucion sudriograndense, apelamos lealmente á vuestros sentimientos de patriotismo incitándoos á deponer las armas que para más nobles ministerios os han sido confiadas, rindiéndoos voluntariamente á los denodados defensores de la autonomía y libertades riograndenses.
Ciudadano: no añadais mas sangre á la sangre generosa que baña las campiñas del valiente Estado, no aumenteis mas el luto que cubre á la familia del Sud, no hagais crecer la miseria del huérfano las tristezas de la viuda, las lágrimas de las madres patricias, no auxilieis finalmente la obra liberticida del déspota central asesinando la independencia de la patria! Vos lo veis: son rojos nuestros estandartes, las banderas de nuestras lanzas tambien son rojas, rojas son nuestras divisas, porque todas han sido ungidas con la sangre de nuestros hermanos que la tiranía inmoló en las calles de la hermosa Porto Alegre.
Pero, en este momento os recibiríamos, elevándolas mas alto, con la bandera blanca de la paz, que se transformará en el pendon de la libertad patria que siempre nos cubrió y puede tambien cubriros.
Entre tanto, si odios y sentimientos inferiores obscurecen en vos las imposiciones claras de la razon y de la inteligencia, si recusais acceder al llamado leal, franco y amistoso que os hacemos, seremos obligados en obediencia á los dictados del deber, á transformar esta invitacion caballeresca en una intimacion sustentada por nuestras armas invencibles. Entonces, con el corazon oprimido, pero con el coraje y valentía demostrados en Dom Pedrito, Jararaca, Inhanduhy, Serrillada, Paso de Saiso y tantos otros lugares, os daremos batalla y haciendo escudo de los propios cadáveres de nuestros compañeros iremos á plantar la bandera de la libertad en el centro de vuestros reductos, que juzgan inexpugnables solamente aquellos que no conocen el más poderoso instrumento de triunfo hasta hoy conocido, el amor de la patria. Esperamos vuestra respuesta hasta las 10 de la mañana.—San Juan Bautista del Quarahy, 20 de Setiembre de 1893.—Firmados: José Serafin de Castilhos, coronel; Gaspar Sergio Luis Berreto, coronel; Timoteo Alves Pahiva, coronel; teniente coronel Isidoro Diaz Lopez.—Cuartel general en San Juan Bautista del Quarahy, 22 de Setiembre de 1893.
—*La Tribuna* recibió el siguiente despacho:
Rivera, Setiembre 29—Los federales aquí están muy contentos con la toma de Quarahy. Segun parte detallado del combate hubo mas de cien muertos y gran número de heridos.
Los federales tomaron mucho armamento y municiones.
En el tren pasado llegó de esa ciudad un oficial del ejército brasilero que viene á engrosar las filas de la revolucion.
Tambien vinieron 2 oficiales chilenos, balmacedistas, con el mismo fin.
El coronel Barreto recibió comunicacion de que las fuerzas de Pinheiro Machado, han alcanzado la retaguardia del general Salgado, al pasar el Ibicuy, destrozándola completamente, haciendo gran mortandad, y tomándole 4 mil caballos, carretas, etc. Las dos fuerzas ya se encuentran del otro lado del rio.
—Los federales recibieron comunicacion de haber sido tomada por sus correligionarios la ciudad de Itaquy.
—La frontera de Santa Ana está en paz. Solamente ha habido guerrillas con los piquetes de ese pueblo y los revolucionarios al mando de Fidelis.—*El corresponsal especial.*

El tenor Elias—Completamente restablecido de la indisposicion que le aquejaba, el tenor Elias reaparecerá esta noche en *Aida*, en el Nuevo Politeama.

De la otra orilla—Los vapores *Minerva*, *Golondrina* y *Siler*, llegados hoy de Buenos Aires, han traido en conjunto 96 pasajeros.

Telegrama de felicitacion—Melo, Setiembre 29 de 1893.—Comision Nacionalista del departamento de Cerro Largo al doctor Jaime Estrázulas.—Comision acojió entusiasta resolucion del Directorio, festejando fausto acontecimiento al que asocióse el pueblo. Distribuyéronse circulares recibidas á las comisiones seccionales, ordenándoles bajen para aclamacion general. Comision felicita al Directorio y lo acompaña en sus patrióticos esfuerzos. Salúdale.—*Doroteo Nacarrete.*

El manifiesto del comercio—Entre las casas comerciales que han firmado el manifiesto prestigiando la candidatura del general Tajes á la próxima presidencia de la República figuran las de José María Rodriguez y Ca., Chiarino, Braga, Casarino, Risso é hijos, Cooper, etc., etc.

Isla de Gorriti—Para esa isla partieron esta mañana en el vapor *Lavalleja* dos ingenieros, que van á practicar los estudios necesarios para la construccion de un lazareto sucio en la precitada isla.

Beneficio á la Asociacion Estudiantil—El próximo miércoles se verificará en Solis un beneficio dado por la compañía de zarzuela á la naciente Sociedad Estudiantil.
Si la Empresa de la Compañía de Zarzuela presta su consentimiento tocará una pieza en el violin, en un entreacto, el niño Juanito Manen.
La Compañía pondrá en escena esa noche la popular zarzuela de Chapí *La Bruja.*

Colonizacion—Segun nos informan, está formándose una empresa para colonizar importantes zonas al norte del Rio Negro, especialmente en los departamentos de Artigas, Rivera, Salto y Paysandú, sobre las principales vias de comunicacion.
La empresa iniciará sus trabajos cuando cuente con 200 mil pesos reunidos.

Granja Artigas—El 12 de Octubre, aniversario de la batalla del Sarandí, se realizará una fiesta campestre en la Granja Artigas, organizada por la comision directiva de la misma.
La prensa será invitada á esa fiesta.

Instituto Verdi—Muy concurrida estuvo la fiesta celebrada anoche en el Instituto Verdi, bajo el modesto nombre de *recibo.*
Resultó un concierto interesante, al que contribuyeron la señora M. de Magni, Juan José Sambucetti, Francisco Sambucetti, Irigoyen, Carbone y Frank y los alumnos que componen la orquesta del Instituto.

Agente fiscal—Se encuentra aquí desde ayer el doctor Acosta Gutierrez, agente fiscal del Durazno, trasladado á Treinta y Tres por la última acordada del Tribunal.
Dícese que el doctor Acosta Gutierrez presentará renuncia por no aceptar la traslacion.

Cañonera «General Suarez»—A la 1 y 30 púsose en marcha ese buque.
Preguntamos telefónicamente á la Comandancia de Marina acerca del destino, sin conseguir ese dato.
Se supone que vá al Este.

Club liberal Francisco Bilbao—Plaza Cagancha números 35 A y 36 — La junta directiva de este club, invita á los señores socios y al público en general, á la conferencia que se celebrará 30 del actual mes, á las 8 y 1/2 de la noche.
El tema de la conferencia es «Pequeñeces ultramontanas», y el conferenciante don Adolfo Vazquez Gomez.—Montevideo, Setiembre 29 de 1893.—*Baldomero Pujadas*, secretario.

Movimiento escolar—TOMA DE POSESION—La señora Ana Fosalba de Perez, nombrada maestra de la escuela de 1er. grado mixta número 3 de la villa de la Florida, ha tomado posesion del empleo.
—La señorita Olivia Polla se ha hecho cargo de la Ayudantía de dicho establecimiento de enseñanza, cesando en el cargo de directora interina del mismo.
—El lúnes á las 3 de la tarde se reunirán los miembros de la Direccion General de Instruccion Pública.
—La señorita Isabel Arroyo que desempeñaba el cargo de ayudantía de la escuela de primer grado mixta núm. 3 de la villa de la Florida, en sustitucion de la señorita Olivia Polla que estaba interinamente á cargo de la direccion del mismo establecimiento, ha cesado en sus funciones por haberse hecho cargo del puesto la titular, señorita Polla.
—La oficina del impuesto urbano de esta capital hará entrega esta tarde á la Tesorería General de Instruccion Pública del saldo de la recaudacion de dicho impuesto correspondiente al mes que hoy finaliza.
Como se sabe, el producto de ese impuesto está afectado exclusivamente al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas.
—La Direccion de Cementerios ha sido comisionada por la Junta E. Administrativa de esta capital para elegir el terreno que dicha corporacion ha donado á la Direccion General de Instruccion Pública, para construir un panteon escolar en el cementerio del Buceo.
A la vez ha sido autorizada la misma oficina para proceder á la escrituracion.

Estado del tiempo—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reinaba hoy á las 8 a. m. el siguiente tiempo:
Bueno en San Cárlos, Tala, Tajes, San Juan, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Treinta y Tres, Artigas, Melo, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, Martin Chico, Barra Santa Lucía, y Buenos Aires.
Nublado en Pando, Minas, Montes, San Ramon, Chuy, Punta del Este, Pan de Azúcar, Sauce, Maldonado y Rocha.

Viñas y tártago—El ingeniero señor Roselli tiene el propósito de comprar ó arrendar tierras en Rivera, adecuadas al cultivo de la vid y del tártago.

Ecos de Paysandú—El vecino del Queguay don Antonio Manuel Acosta ha comprado á la sucesion de don Manuel Custodio 2049 cuadras de campo ubicadas en la costa de Santa Ana, á razon de 6 pesos la cuadra.
—El sargento mayor don Avelino Pereira ha venido á trabajar por la candidatura presidencial del general Tajes.
—Recorre los establecimientos de campo del departamento de Paysandú un comisionado de Rio Grande, autorizado para la compra de 1,000 caballos para las fuerzas *castilhistas.*
Ha hecho propuestas al señor Pilleirúa.

Centro de Almaceneros—Esa asociacion que dia á dia se robustece con nuevas adhesiones, depositó ayer los fondos sociales en un Banco de esta capital.

Tabaco negro—Leemos en *La Democracia*, diario del Paraguay:
Tenemos á la vista el tabaco negro que elaboran los señores Bado hermanos en Cingú, y nos place decir que su calidad no es inferior al producto similar que nos viene del Brasil.
El tabaco de los señores Bado es de cuerda fina de hoja intacta, empleándose las calidades buena, doble y pinton, cuyas resinas naturales han sustituido á los baños y artificios de que se revisten los tabacos extranjeros para mejorar la hoja sumamente floja que emplean.
El producto paraguayo tiene la ventaja de no requerir esos baños; nuestro tabaco tiene su natural fragancia y es agradable y fresco.
Los señores Bado no pueden temer la concurrencia del producto similar extranjero, principalmente si el comercio del país, atendiendo á sus propios intereses, les presta una buena acojida.
El comercio debe de ayudar esta nueva produccion de la industria, fomentándola en la mayor esfera posible, á fin de cortar la importacion del tabaco negro brasilero, cuyo aforo es de 400 milésimos el kilo y paga término medio 15 á 16 pesos arroba de introduccion.
Si los señores Bado elaboran su tabaco negro, como lo esperamos, en mayor cantidad que la necesaria para el consumo del país, veremos con satisfaccion que tambien lo manda el comercio al extranjero, á competir con el producto brasilero, cuyo precio actual en Buenos Aires, es de 22 pesos argentinos los 10 kilos.

Contrabandistas—El guarda Luciano Rodriguez apresó ayer á un italiano que trataba de contrabandear 246 pañuelos de seda, ocultos en el cuerpo y en las piernas
El segundo comisario de la Aduana, señor Rafael Teixera, apresó á un español que pasaba sin pagar derechos algunas bombillas de plata, relojes y 11 kilos de chafalonía de plata.
Ambos venian de Buenos Aires y despues de serles decomisados los artículos que traian, fueron puestos en libertad.

Escuela de Artes Oficios—Está á punto de terminar el sumario administrativo que está levantando la Comision de Caridad encargada de la direccion de la Escuela de Artes y Oficios, debido á la desorganizacion completa que reinaba allí y de lo que tuvo conocimiento por denuncias que se le hicieron.
Se han tomado declaraciones á todos los empleados, maestros de talleres y algunos alumnos.
La comision ha tenido ocasion de cerciorarse plenamente de la desorganizacion que habia en ese establecimiento y parece dispuesta á proceder con energía con el fin de poner en un pié de verdadera moralidad y organizacion la Escuela de Artes y Oficios, que está llamada á prestar importantes servicios.
Se nos dice que se harán algunas destituciones, nombrándose personas competentes y entendidas para el desempeño de los puestos que quedarán vacantes.
Tambien es de esperarse que la Comision se preocupará de la alimentacion que se dá á los alumnos, pues ella deja mucho que desear por su condimentacion, tanto que hay dias que es rechazada por completo.—*(El Dia).*

Condecorado—La reina de Holanda ha nombrado caballero de la nueva real órden Orange Nassau, á su cónsul en Montevideo don Alejandro T. Christophersen.

Defunciones—Santiago Bruzzoni, italiano, 91 años, viudo, calle Convencion núm. 324.

Una espiga gigantesca—Dice *El Tribuno* de Rivera:
La Asociacion Rural del Uruguay ha comunicado á la Junta Económico Administrava del departamento, que la notable espiga de maiz que ésta le envió, ha sido puesta en exposicion en la sala de lectura de dicho centro.
Contiene *ochocientos cincuenta* granos y fué cosechada por don Casimiro Sucaret.

Memoria del Banco Hipotecario del Uruguay—Continuamos reproduciendo la Memoria del Banco Hipotecario del Uruguay:
El Directorio abriga la esperanza de que el nuevo representante de dicho Banco,—persona de reconocidas cualidades de honorabilidad y rectitud de procederes,—vendrá al fin á reconocer la justicia, y aun la conveniencia para los intereses que representa, de hacer cesar inmediatatamente esos injustificables pleitos cuyas perjudicialísimas consecuencias,—ya en parte consumadas en gravísimo daño del Banco Hipotecario del Uruguay,—vendrán en definitiva á recaer sobre el mismo Banco de Crédito Popular del Brasil responsable de las indemnizaciones consiguientes.

. . . .

V

El Anexo número 2 comprende un extracto de la cuenta de Intereses de Hipotecas y otro de la cuenta de Comision de Administracion,—demostrando el primero haberse realizado en el primer período social y pasado á la cuenta de Ganancias y Pérdidas un producto líquido de $ 154,647.58, en razon de Intereses de Hipotecas,—y el segundo demostrando igualmente haberse realizado en el mismo período y pasado tambien á la cuenta de Ganancias y Pérdidas un producto líquido de pesos 23,323.25 por Comision de Administracion.
Ambas partidas figuran en el Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que se encuentra en el Anexo núm. 3—y cuya cuenta dá por saldo líquido de beneficios liquidados la suma de $ 41,181.80—que es la misma que bajo igual denominacion figura en la última partida del Pasivo del Balance General formulado en el Anexo núm. 1.
El Directorio ha sido de opinion que, atenta la gran masa de valores, líquidos los unos ó ilíquidos los mas, y pendientes los unos de cobros eventuales y afectados ó paralizados otros por las interdicciones judiciales,—no podrian fijarse de antemano con precision los resultados eventuales y mas ó menos favorables ó adversos que se obtengan en la futura realizacion de dichos valores,—y no habria por consiguiente suficiente y positivo fundamento para pasar dicha suma al fondo de reserva y demas destinos fijados en la base 31ª del artículo 18 de la Ley orgánica que prescribe que el diez por ciento de las utilidades se destine á formacion del fondo de reserva y lo demás, hasta el 12 % anual, á dividendos entre los accionistas, destinándose el excedente á la amortizacion de la Deuda de Garantía.
El Directorio ha creido mas prudente y acertado dejar abierta dicha cuenta de Beneficios liquidados, aplazando para oportunidad de bases mas seguras y conocidas el destino que haya de darse al activo líquido y realizado de dicha cuenta.

VI

El Anexo número 4 consiste en un cuadro demostrativo del Movimiento General de la Cuenta de Propiedades Adquiridas y el núm. 5 en otro cuadro relacionado con el anterior y demostrativo de las Propiedades adquiridas con gravámen de Cédulas ó Títulos Hipotecarios, segun Registro Público establecido en cumplimiento de lo prescripto en el art. 38 de los Estatutos.
Para la confeccion del cuadro del Anexo núm. 4 se ha adoptado exactamente la misma forma seguida por el «Crédit Foncier» para la confeccion de los cuadros que sobre iguales datos adjunta á sus memorias periódicas dicha institucion, modelo de la mas prolija y correcta administracion.
El núm. 5 es una sencilla y clara demostracion de las diez y siete propiedades adquiridas por el Banco con gravámen de $ 591,300 en cédulas ó títulos hipotecarios hasta el 31 de Mayo de 1892,—seis han sido revendidas hasta la misma fecha y del precio obtenido en las reventas y de las rentas producidas se ha destinado la suma de $ 261,700 á la chancelacion de sus respectivos gravámenes, quedando así reducidos los gravámenes vigentes en dicha fecha á la suma de $ 329,600—á que responden las propiedades que continúan en el dominio del Banco y cuyo valor de adquisicion segun se demuestra en el cuadro núm. 4 se eleva á la suma de $ 391,685 31,—lo que hace presumir que en la realizacion de dichas propiedades se obtendrán probablemente valores más que suficientes para la total chancelacion de los referidos gravámenes vigentes en cédulas y títulos hipotecarios.

VII

Los anexos núm. 6 y 7 están estrechamente relacionados y se complementan entre sí,—llevando el primero la fecha de la terminacion del período social en 31 de Marzo próximo pasado, y el segundo la fecha posterior de 31 de Agosto por tener que referirse no solamente á la destruccion por el fuego de cédulas y títulos hipotecarios verificada en el acto público que tuvo lugar el dia 3 de Octubre de 1892, sino tambien al que tuvo lugar el dia 18 de Abril próximo pasado,—fecha posterior á la clausura del período social en que habian sido retirados de la circulacion por la administracion actual del Banco, $ 1.865,200—de cédulas y títulos hipotecarios que fueron comprendidos en el total de $ 2.104,000—que fueron destruidos por el fuego en los referidos actos públicos de 3 de Octubre de 1892 y 18 de Abril del presente año.
Sobrevino despues la repentina interrupcion, ó al menos la notable disminucion en el rescate de cédulas y títulos hipotecarios, debida exclusivamente á las trabas opuestas por el Banco de Crédito Popular del Brasil.—Sin esas trabas la Administracion del Banco habria podido realizar importantes cobranzas de créditos hipotecarios y hacer arreglo con los deudores que le habrian permitido continuar rescatando sumas considerables de cédulas y títulos hipotecarios cuya circulacion total, de pesos 10,955,000—á que se elevaba en 24 de Marzo de 1892, fecha de la creacion del Banco Hipotecario, habia quedado reducida en 31 de Marzo de 1893 á la suma de $ 9,090,400.
Desde entonces hasta la fecha en que se cierra esta Memoria el rescate ha sido solamente de pesos 544,000—que existen inutilizados y destinados á la primer quema que se verifique, y que con los pesos 156,500 ya quemados en 18 de Abril segun se expresa en el Anexo núm. 7, hacen la suma de $ 700,500,—quedando reducida la circulacion actual de Cédulas y Títulos Hipotecarios á la suma de $ 8,380,000.
En resúmen, desde que el Banco Hipotecario empezó á funcionar hasta la fecha de la presentacion de esta Memoria ha retirado de la circulacion un importe de $ 2.565,700 de Cédulas y Títulos Hipotecarios.

VIII

El Anexo núm. 8, consiste en un cuadro demostrativo de la Cuenta de Diversos Deudores Hipotecarios, por prestaciones semestrales pecuniarias, hasta el 31 de Marzo de 1893—arrojando los saldos deudores hasta dicha fecha un total de $ 2.500,937.73.
Es de llamar la atencion á la circunstancia de que para el ulterior movimiento de esa Cuenta bajo la Administracion del Banco Hipotecario,—debió arrancarse, con arreglo al artículo 11 de la ley orgánica, de los saldos adeudados á la Seccion Hipotecaria, importantes aproximadamente y en números redondos la suma de 1.699,000.
Por consiguiente, la transferencia que de esos saldos se hizo á favor del Banco Hipotecario en el citado artículo 11 de la ley orgánica, absolutamente podria considerarse como un suplemento de capital ni como un favor concedido gratuitamente al Banco Hipotecario, puesto que esos saldos hacian parte de los créditos hipotecarios que por la base 32ª de la ley de creacion del Banco Nacional y artículo 63 de sus Estatutos, estaban y continúan afectados en su totalidad á la totalidad de Cédulas y títulos hipotecarios en circulacion, cuyo servicio de interes y amortizacion fué impuesto al Banco Hipotecario por la misma ley de 24 de Marzo de 1892.
Es de advertir tambien que la exoneracion al Banco Hipotecario, de la obligacion de restituir á la Seccion Comercial del Banco Nacional el saldo que le adeudase, no tiene tampoco la importancia que á primera vista pudiera atribuírsele, porque en la cuenta de la Seccion Comercial del Banco Nacional con la Seccion Hipotecaria figura periódicamente entre los cargos, nada menos que la tercera parte de los gastos generales del Banco que le correspondian en proporcion mucho mayor de las dos terceras partes.
Las precedentes observaciones no obstan sin embargo á que pueda considerarse sólidamente constituido el Banco Hipotecario para funcionar regularmente con el importe de los créditos hipotecarios afectados á las cédulas y títulos hipotecarios en circulacion, sobre la base de su servicio actual, con el capital de Deuda de Garantía y con los demás favores de su ley orgánica;—y que solamente á causa de los pleitos promovidos por el Banco de Crédito Popular del Brasil, ha podido verse en el caso de tener que recurrir al amparo de la ley excepcional de 28 de Junio del presente año.—*(Concluirá).*

Solucion al asunto de los lavanderos de los Pocitos—En la siguiente forma se ha resuelto el ruidoso asunto de los lavanderos de los Pocitos.
Mucho nos tememos que llegue el 1.º de Noviembre sin que los propietarios ó interesados se hayan puesto de acuerdo para la instalacion de cañerías que conduzcan las aguas sucias al mar:
Direccion de Salubridad.—Señor presidente:—En cumplimiento del superior decreto del ministerio de Gobierno, y de acuerdo con las conclusiones del honorable Consejo de Higiene Pública, corresponde que la Junta dicte resolucion, declarando:
1.º Que queda absolutamente prohibido arrojar aguas servidas, de cualquier naturaleza que sean, á las calles públicas, ni á los terrenos particulares, ni á los arroyos en la jurisdiccion municipal de los Pocitos.
2.º Los vecinos de dicha jurisdiccion que quieran ejercer la industria del lavado de ropas deberán solicitar de la Comision Auxiliar respectiva el permiso escrito que preceptúa el artículo 1.º de la Ordenanza Municipal de 1.º de Agosto de 1884.
3.º Para acordar los permisos de que trata el artículo anterior, la Comision Auxiliar exigirá que los respectivos establecimientos sean previamente ajustados á las condiciones que en la citada Ordenanza se determina.
4.º Considerando que en el pueblo de los Pocitos no existe caño maestro, se acordará un plazo que no exceda del 1.º de Noviembre próximo para que los interesados procedan á instalar cañerías con desagües dentro del mar para la conduccion de sus aguas servidas, tolerándoseles entre tanto que puedan verter estas al arroyo mediante contraigan y cumplan la obligacion de mantener dicho arroyo constantemente limpio, á su exclusivo costo, bajo la direccion de la Comision Auxiliar local.
5.º La Comision Auxiliar reglamentará la forma como deberá extraerse el agua servida de los domicilios de los lavanderos, mientras éstos no establezcan las cañerías á que se refiere al art. 4.º
De esta manera á la vez que se da forma definitiva á las reiteradas disposiciones municipales que de muchos años se han venido adoptando para sostener que los lavanderos de los Pocitos no atenten tan abierta y descaradamente contra el derecho de la comunidad, con su industria eminentemente insalubre, se concilia hasta donde es posible, y de acuerdo con la opinion del señor fiscal de Gobierno, la situacion de aquéllos en el momento, dándoseles una tregua para que durante ella puedan adoptar la medida que se impone como única y esencial al objeto de la salubrificacion, y que ha sido propuesta por ellos mismos é indicada por el Consejo de Higiene, esta Direccion y la Comision Auxiliar local, esto es, la cañería de barro inglés ó de fierro con desagüe aparente.
Saludo al señor presidente con toda consideracion.—Montevideo, Setiembre 23 de 1893.—(Firmado) *Juan L. Hégny* C. A.—*Pedro J. Baycé*, oficial primero.

Junta E. Administrativa—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—Vistos los informes á que ha dado mérito la resolucion acordada por la Junta y sometida á consideracion del Superior Gobierno y atento lo dispuesto por el mismo, así como lo aconsejado en consecuencia por la Direccion de Salubridad, cuyas opiniones se aprueban definitivamente mandándose tener por deliberacion expresa de esta Junta, queda autorizada la colocacion de cañerías provisorias en las calles de los Pocitos, al solo objeto de conducir á los puntos indicados las aguas provenientes del lavado; este permiso se entiende que se otorga con calidad de precario y revocable: la Junta se reserva el derecho de anularlo en absoluto cuando lo estime conveniente, sin dar lugar á reclamo de ningun género.
La cañería se colocará con sujecion á la intervencion é instruccion que prefije la Direccion de Salubridad y sin perjuicio de las condiciones que á su vez crea deber imponer la de Obras Municipales en cuya virtud será oida en el momento oportuno. Dicha cañería desaguará á una distancia [illegible] de la playa de baños, que no perjudique los establecimientos que funcionan en la localidad.
En defecto de la construccion de la cañería, los peticionarios podrán optar por la construccion de lavaderos públicos, con arreglo á las prescripciones sanitarias vigentes, que determinará la Direccion de Salubridad.—En este caso los lavaderos públicos se instalarán en el sitio que previamente se designe por la autoridad municipal y no podrán ser habilitados para el servicio, si no reunen ademas las condiciones requeridas, tanto para el desagüe como para el ejercicio de la industria á que se destinan.
Esta concesion, es sin perjuicio de darse cumplimiento estricto á lo resuelto con relacion á la prohibicion de arrojar aguas servidas á la via pública y terrenos particulares, las cuales podrán transportarse en vehículos apropiados y arrojarse en el mar, en los parajes que señala al efecto la Comision Auxiliar de la localidad.
Vuelva á la Direccion de Salubridad para su inteligencia y fines consiguientes, y trascríbase esta deliberacion con el informe de la Direccion, á la Comision Auxiliar de los Pocitos.—Firmado: *Viera*, vice-presidente—*Ramon V. Benzano*, secretario.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados hasta las 2 p. m., con las suertes mayores los siguientes números:

10420	$	10000	11497	$	100
9483	»	1000	1163	»	100
3821	»	500	12011	»	100
16781	»	200	3536	»	100
10687	»	200	5813	»	100
7730	»	200	1398	»	100
14654	»	200	4914	»	100
	»	200	3965	»	100
6580	»	100	15473	»	100
2887	»	100	9077	»	100
7485	»	100			
14472	»	100			

APROXIMACIONES

10329	$	250	10331	$	250

Dos accidentes—Ayer fué atropellada por un carro en la calle Reconquista la menor María Olivera, sufriendo varias contusiones que no ofrecen gravedad.
—En el muelle Zabala, una bordalesa le pasó sobre la pierna derecha, fracturándola á la altura del torax inferior, al peon Gadea.

La funcion de esta noche en Solis—Tiene gran atractivo la funcion que va á darse esta noche en Solis. Se pondrá en escena la bonita zarzuela *Las Dos Princesas*, cuyo argumento gracioso y música agradable harán pasar muy buenos momentos al público.
Entre el primero y segundo acto y entre el segundo y tercero el célebre violinista de diez años Juanito Manen, tocará algunas piezas de variado y extenso repertorio.
En la funcion de mañana no se presentará al público el niño prodigio.
El éxito obtenido en su debut es del mejor augurio para la funcion de esta noche.
A juzgar por el número de localidades encargadas con anticipacion, Solis vá á tener hoy una concurrencia notable.
A las carteleras que están entusiasmadas con el pequeño violinista, les recomendamos el mayor silencio cuando esté ejecutando su parte en el programa de la funcion.
En la noche del juéves se produjeron ruidos muy estemporáneos entre las interesantes carteleras en momentos que el público se hallaba mas entregado al placer de oir al pequeño Paganini.

Declaraciones—Prestadas ante la Comandancia General de Marina:
Montevideo, Setiembre 29 de 1893.—Con esta fecha se presentaron los agentes del vapor inglés *Roman Prince*, y en representacion del capitan por hallarse este en cuarentena, declararon: que dicho vapor en su travesía de Lóndres y escalas á este puerto, experimentó fuertes temporales que hicieron sufrir mucho al buque, por cuyo motivo temiendo tener averías en la carga, hace la presente declaracion en salvaguardia de su responsabilidad, reservándose el derecho de ampliarla si necesario fuese y la firma ante mí.—Por Maumus y Dodero. *Máximo Trochon.—Lope Bolani*, jefe de punto.
—Montevideo, Setiembre 29 de 1893.—Con esta fecha se presentó el patron del queche núm. 369 y declaró: que estando entregando carga (fardos carne tasajo) pertenecientes á los señores Anaya é Irigoyen al vapor aleman *Drakenfiels*, al tiempo de entregar una lingada compuesta de ocho fardos, chocó contra el costado del vapor y la lancha, cayendo cinco fardos en la lancha y tres al agua, no pudiendo salvarlos.
Es cuanto tiene que declarar para salvar su responsabilidad y la firma ante mí.—*Antonio Pli—Joaquin Suarez*, jefe de punto.

De Buenos Aires

Buenos Aires, Setiembre 30 (1 p. m.)
Estamos completamente sin noticias.
La atencion pública reconcéntrase en los acontecimientos que se desarrollarán brevemente en el Rosario de Santa Fé, si á esta hora no han ocurrido ya.
—Oro abrió á 349, está á 348.50 al contado é idem fin de mes.
Fondos públicos, á 79.50; cédulas provinciales, á 22.
Catalinas, 7.
Salen *Venus* y *Helios*.—*El corresponsal.*

La Bolsa y los negocios—Buenos Aires, 29—El precio del oro volvió á declararse en alza, terminando las ventas de ayer con 1 1/2 puntos de aumento sobre el precio del dia anterior, ó sea á 355. La cotizacion mas alta del dia fué 356, y la mas baja 354 50. El total vendido en las dos ruedas es de 1:190,300 pesos.
Hoy se confrontarán las liquidaciones de fin de mes, cuyos saldos se entregarán mañana.
Las necesidades de liquidacion se harán sentir en las operaciones de hoy, por lo cual se considera como segura el alza en el precio del oro.

El mercado de títulos sigue desanimado y con pocas operaciones. El empréstito de 1891 subió 30 centavos y el de 1882 bajó 20 centavos. Las cédulas provinciales de 8 % subieron 20 centavos y las de la série G 50 centavos. Las acciones del Banco Español bajaron 1 punto. La deuda consolidada municipal subió 1 punto y la de 1882 bajó 1 punto.

Los cambios comerciales están sin movimiento. Los tipos permanecen firmes y sin variacion, siendo 47 5 8 Inglaterra; 5.01, Francia; 5.02, Bélgica y 4 06 1/2, Alemania.
Cambio bancario, pago en oro: Inglaterra, 47 3/8; Francia, 4.97; Italia, 5.54; España, 5.92 1/2 y Alemania, 4.03.
Cambio bancario, pago en papel: Inglaterrra, 13 5/16; Francia. 1.39 1/2; Italia, 1.55; España, 1.66 y Alemania, 1.13.
De Rio no se recibió noticia de cambio sobre Lóndres. Los bancos en nuestra plaza se abstuvieron de girar sobre Rio. Sobre Montevideo el cambio bancario se hace de 1 á 1/2 % premio, y sobre el Rosario el tipo es de 1 % premio.

Los descuentos de pagarés comerciales se hacen como en los dias anteriores, al tipo de 6 1/2 á 7 % anual papel, y 7 % anual oro.

Poca importancia tienen los negocios de los cheques y bonos, cuyos precios cerraron en la segunda rueda como sigue: Banco Nacional, 30 á 31 % descuento; Banco de la Provincia, 51 1/2 á 52 %, descuento, y bonos 9.80 % pago.

Todos los negocios en general sufrieron una completa paralizacion, muy especialmente los de cereales, pues los exportadores están retirados por ahora del mercado.

En el vapor francés *Pampa* exportó la compañía Sansinena de carnes congeladas, para Lóndres, 11.550 carneros congelados y 600 en pié.

El señor Emilio Duportal ha vendido á los señores F. Bracht y C.ª su establecimiento de campo, en Gualeguay, situado en el 5.º distrito, en la suma de 33 000 pesos oro, la legua. Dicho establecimiento mide cuatro y cuarto leguas, en monte y aguada permanente.
La estancia Duportal se considera como uno de los principales establecimientos de campo en Entre Rios, por la bondad de sus pastos y la distribucion del campo en potreros adecuado para la cria de ganado.

En los diarios de Paris, recibidos ayer, encontramos la noticia de que la cosecha de vinos en Francia, se presentaba esplendida en los primeros dias de Setiembre, hasta calificarse de enorme.
Temiendo que faltaran toneles y bordalesas, los viticultores hacian acopio suficiente, adquiriendo las disponibles y dándose órdenes de fabricar buenas cantidades. En pocos dias los toneles tuvieron una fuerte alza, pagándose tres veces mas del precio del mes anterior.

El impuesto sobre los naipes, creado en España en Agosto último, gravando cada baraja con 30 céntimos de peseta, se pagará por medio de un timbre que se colocará por los fabricantes en cada una de las barajas puestas á la venta.
El impuesto sobre alcoholes y aguardiente elaborados desde el 15 de Diciembre de 1892, están sujetos al pago de un impuesto de 37 1/2 pesetas por hectólitro, cualquiera que sea su graduacion.

Varios accionistas del Banco de Buenos Aires de la Plata, se han presentado al directorio [illegible] solicitando se reúna á los accionistas [illegible] autorizar [illegible] para funcionar [illegible] nombre [illegible] convoque á asamblea de verdaderos accionistas [illegible] fin de designar las personas que han de proceder á su liquidacion.

La vuelta del diablo—Todo el mundo se ha interesado por una muchacha que tenia el diablo en el cuerpo. No un diablo cualquiera, sino cien mil diablos. Exorcismos, conciencia, los métodos nos dos han [illegible].
Tuve la curiosidad de ir á visitarla á Chatel, Just, cerca de Gil. Me encontré con una persona nerviosa, morena como una cereza, de mirada viva y de muy buena sonrisa que por su inocente frialdad me visitó. Trato de conocer en cual cosa era del diablo que habia tenido su cuerpo por morada, y reclamó la intervencion de cada uno de los lugar, [illegible] el cual para lanzar á la persona, de ordinario [illegible] con anuencia del obispo en ritual de la Edad Media; pero ni buena manera de arrancar á media docena de palabras secretas. Afortunadamente la historia es bien conocida.
La muchacha, que era costurera, volvió un dia á casa de sus padres—trabajadores algo neuróticos—que, [illegible] de calores, abrigos y náuseas, [illegible] cayendo de rato en rato, la solicitacion dolorosa de sus estremecimientos.
Los médicos diagnosticaron de histerismo y aconsejaron la medicacion apropiada. No fué así bastante para combatir aquel extraño mal, cuya característica estaba en una serie de convulsiones, las cuales se curaban de espuma los lábios de la enferma, se contraia su rostro, daban unos contra otros los dientes, se le salian los ojos de las órbitas y brotaban de su boca todo género de blasfemias é imprecaciones.
Pronto empezaron los comentarios y las murmuraciones. «A buen seguro, decian las comadres, que está no es enfermedad.» La superticion aldeana invocó los pasados consejos, y el cura del lugar no tardó en proyectar su sombra bienhechora sobre la casa donde la enferma yacía. Concluyose al fin en que la muchacha tenia los males en el cuerpo y se llamó al cura. Sucedió que éste, el de Gil, habia leido estudios especiales y poseia el don de expulsar de cualquier parte á los demonios más rebeldes. Ordinariamente no necesitaba para lograrlo mas que hacer una gran señal de la cruz, ó aplicar *ipso facto* una buena aspersion de agua bendita. Pero esta vez no se presentó la cosa tan llana. Hubo que acudir á los exorcismos, administrados durante varios meses en la iglesia á donde acudia á presenciar el milagro la gente de los contornos.
Cuando estaba á punto de agotarse el formulario, el demonio harto sin duda de pelechar con presbíteros, abandonó, en compañía de una legion de diablos menores, el cuerpo de la endemoniada.
Se celebró en seguida un oficio en accion de gracias, dióse por consumada la obra, y no será por las derrotas, los numerosos sábados, la falta de piedad, allí se hubiera concluido la historia sin que el eco del milagro traspasase los horizontes de la aldea.

A consecuencia de todo ello, el diablo ha recobrado la popularidad perdida. Verdad es que ya venian favoreciéndole de algun tiempo acá la ciencia de la cábala y de las ciencias ocultas. Hay muchos que de ahora no le han rendido culto sino como brujas y sus mismas veces, [illegible] con el infernal personaje á quien se habia privado de toda participacion en el gobierno de las cosas del mundo.
La iglesia misma, prudente y discreta, no insistia en las parábolas de la Edad Media en su predicacion, y apelaba á figuras retóricas para explicar el horror de las llamas eternas. Hasta la iconografía religiosa habia dejado de representar el ángel del mal con la figura y los rasgos consabidos. Nada de calderas, ni de horquillas, ni de demonios con cuernos y rabo.
Las últimas manifestaciones de la demonología databan de 1820, época en que nuestros padres se dedicaron al estudio de la Edad Media, contagiados por el romanticismo.
En la eterna contienda entre el ángel y el demonio, parecia que por alardear de espiritualista, daban la preferencia al segundo.
Haciendo figurar en todas sus composiciones y en todos sus poemas. La silueta de satan con vestas alas de murciélago ocupaba el puesto de honor en sus preocupaciones de artistas y de literatos. En su amor por lo excentricidad llegaron algunos hasta consagrarle funciones al maldito. Cazotte le llamaba en su ayuda como antes habia hecho Lassegue; si bien para el uno era diablo enamorado, el otro para el otro habia sido diablo cojuelo. Goethe lo vestía de nuevo, poniéndole capilla roja, birreta rubiera y blancas plumas de gallo. Estas en todas las fiestas y asistia á todos los actos de la vida. Se le pedian sus *Memorias* y Federico Soulié las publicaba. Invitábasele á ser padrino de un periódico y éste se escribia la *Revue* [illegible] Baudelaire afectaba servirlo, y muchos hombres de bien aseguraban que en la sonrisa del autor de las *Flores del mal*, se traducia la mueca del demonio. Toda Francia cantaba la leyenda del campesino que habiendo pactado con Satanás, le vendió el alma por cien luises de oro. Cobrado el precio, el campesino hizo la señal de la cruz, y su acreedor salió escapado. Estos puntos infernales formaban parte esencial de la literatura de entonces. Dígalo si no *Fausto*.

***

Si tal hacia la gente culta, ¿podeis calcular lo que harian los pobres gentes. Era el diablo el genio familiar de nuestros campos. Manifestábase allí de mil maneras bizarras, y la crónica rural se complacía en detallar sus aventuras y jugarretas. Los campesinos temblaban de buen grado por una especie de enfermedad de entuertos, y le enviaban á hacer rabiar á los propietarios y señores. en donde [illegible] bajo el poder de éstos, aguantaban y padecian.
Cuando Lucifer se llevaba el alma del tirano á los profundos, gozaban á mas no poder, y miraban á aquel con ojos de simpatía, considerándolo como un alguacil ó un gendarme del Padre Eterno.
Treinta años ha comenzó á bajar el crédito del demonio. Poco á poco iba bajando á segundo, tercero y último término. Yo no le reservaba el artista un sitio de preferencia en sus dibujos, y hasta la imaginería popular le negaba el tributo debido. Parecia terminado su reino. La blandura de las costumbres contribuia á alejarlo, pues cada dia aparecia su imágen menos desvío y menos lástima los pecadores. Sorprendíanse progresivamente las alturas, la justicia cumplia sin odio ni su obra, y si la religion estimaba como cruel creer excesiva el dogma de los llamas eternas. Los clérigos mismos, cuidándose poco del apocalipsis y del infierno, evitaban que el horror principal del segundo consistia en la privacion de la vista de Dios, y con el lugar reservado á los malos cristianos era el de un deseo jamas cumplido.
Pero ahí ya el cabo ha venido á resultar que no sabe parece cierta clase de espíritus sin la antitesis entre los poderes, el Bien y el Mal. El diablo, semi-desautorizado por la iglesia, encontró refugio entre los nuevos cabalistas, que empezaron á designar con los nombres antiguos, pues han nuevamente en moda. Para ellos es otra vez el íncubo que se esconde en las tinieblas á maniobras reprensibles y oscuras. Vagabundo y furtivo, complácese en hacer sufrir á los humanos siniestras burlas y extravagantes vejaciones.
Maupassant cree sentir su roce y le llama el *horla*. Nuestros cabalistas, en sus sesiones de magia, exclaman: ¡Ah! está Satán!, cuando se produce algun fenómeno de carácter maligno ó obsceno.
Hé aquí á escenas de ocultismo, en que los incrédulos creian poder asegurar que el espíritu que los acosaba era el demonio, encarnado, muy á gusto suyo en el cuerpo astral de unamujer. He concurrido á una serie de experiencias en que los ruidos jurados dan ser y se ve una llamada Hermancia, la cual tenia por el diablo una pasion de mas extrafalario, y se expresaba en un lenguaje tan incoherente como poco escogido. Decian los enterados que era el tal Hermancia, obra en el diablo venido de incógnito.
En Lyon ha muerto recientemente un presbítero de quien se creia por la generalidad que celebraba la *misa negra*. Estaba dotado, segun los murmuradores, de un poder prodigioso incontrarrestable, y fabricaba por si mismo sus hostias consagradas, entregándose á aquella siniestra ceremonia. ¿Nada más cierto? ¿Pues eran innumerables las personas que lo aceptaban á pies juntillas.
Por todo lo expuesto se advertirá que estaba bien preparado el terreno para la restauracion del Malo. Casi al mismo tiempo aparecian en Francia y Alemania poseos, á cuya curacion se aplicaba el exorcismo. Apoderábase el clero de una historia que anulaba y blasfemaba, y reconociendo en ella la diabólica estigmas, entablaba una tremenda lucha. El diablo hablaba de blasfemar por boca de la doliente, y de retorcerse en espantables convulsiones, declarábase en vergonzosa fuga. He vuelto á la edad de fin al cabo, y el chorreando agua bendita de esos exorcismos y no ha parecido en hubiera visto aquel pasado. Hablaba exclusivamente el mismo lenguaje empleado luengo tiempo ha con las Ursulinas de Loudun.
En rigor, no debe causar demasiada extrañeza semejante anacronismo. Como que de muchos años se viene sirviendo al público el manjar sobrenatural, bajo las formas mas variadas y distintas. Aparte de los periespíritus, las mesas giratorias, la catalepsia provocada, etc., está allí la ciencia, la verdadera ciencia, que al estudiar ciertos fenómenos pueden tomarse, de fuerza sobrada para la mas sereno juicio.
Por eso, si bien se mira, no es tan de la Edad Media el cura de Gil, que acaba de librar furiosa batalla con los treinta y tantos diablos que se habian metido en el cuerpo de una costurera. Tal vez sea la hija al tanto de la restauracion diabólica efectuada

por el ocultismo, y se limita á tratar como socerdote una cuestion ó un sujeto que tratan los cabalistas como magos.

De cualquier manera es de temer una epidemia de *posesion*. Ayer mismo se decia que el diablo habia hecho una nueva aparicion en Italia. Guardaba un pastorcillo, tumbado en tierra, sus ganados, cuando de pronto pasó una hermosa jóven que le dedicó algunas palabras, breves, pero cariñosas y acompañadas de una tierna sonrisa. A contar de tal punto y hora ha quedado el pastor entontecido, y comete todo género de extravagancias. Sospéchase que la damisela era el diablo.

Yo lo creo sin esfuerzo; es hecho probado que Satan suele revestir las formas atractivas de una mujer para mejor atormentar á los hombres.—*Georges Montorgueil.*

Crónicas londinenses - Lo de Siam—Manifestacion anti-francesa—El emperador Guillermo—Las flores—La rosa Niel—El maharadja de Bhavnager—Excentricidad inglesa.—El conflicto pendiente entre Francia y Siam puede considerarse como satisfactoriamente concluido. *Satisfactoriamente* es, quizás, decir demasiado para el pobre reino de Siam, que va á sufrir la ley del mas fuerte —*dura lex*,— pero ley, en fin, que rige los destinos de la humanidad desde los tiempos mas remotos. Siam pagará los vidrios rotos por ser el mas débil de los contendientes, y Francia hará para sí la parte del leon, dejando á su vez que Inglaterra logre algunos beneficios no despreciables, sin lo cual no hubiera concluido tan pronto el conflicto; luego diremos por qué.

Es preciso reconocer la habilidad de la diplomacia inglesa y la candidez de monsieur Develle, quien, permitiendo la ingerencia de lord Roserbery en este asunto, ha admitido oficialmente el carácter de protector del reino de Siam, que siempre ha deseado atribuirse el gobierno inglés. Sin embargo, ¿podia obrar de otro modo el gabinete francés? En vísperas de unas elecciones generales y cuando la situacion interior es ya tan grave, una complicacion internacional solo hubiera servido para debilitar al ministerio que preside M. Dupuy.

Tenemos motivos para asegurar que el rey de Siam aceptó el *ultimatum* francés en virtud de indicaciones que se le mandaron del *Foreing Office*, y lord Dufferin logró por ese medio que se levantase el bloqueo puesto en el golfo de Siam, á la entrada del Meinam, por los buques del contralmirante Humann. Esperemos ahora tranquilamente el resultado de las negociaciones, que probablemente no [illegible]

Epernon, quien bajaba de ver á la reina madre:—¿Qué hay de nuevo?—Nada, sino que usted baja y yo subo.

Esa contestacion podria dar hoy el *Periódico*, órgano é instrumento de los nuevos tiempos, al «Libro», lujo y distraccion de los tiempos antiguos.

«Desde el Evangelio hasta el *Contrato social* son los libros los que han hecho las revoluciones», ha escrito el señor Bonald.

En cierta medida eso puede ser verdad respecto del pasado, en los períodos en que las muchedumbres aún no habian entrado en escena, y no ejercian por su parte accion en los destinos del mundo. Pero todo ha cambiado bajo ese concepto desde hace un un siglo y mejor aún desde hace cuarenta años, y si el Evangelio, que es mas antorcha que un libro, sigue ejerciendo su influencia sobre las almas, puede decirse que el imperio del libro expira para ceder lugar al imperio del periódico.

El *Contrato social* ha podido tener su hora de influencia y popularidad, como ciertas otras publicaciones filosóficas é históricas, en la época en que el periódico aun no se habia desarrollado. Pero desde que éste se ha constituido y engrandecido en la forma poderosa con que lo conocemos actualmente en todos los puntos del globo, el libro ha cedido delante de él, como el arco y la cota de malla ante la pólvora y el cañon.

«Esto matará aquello,» se ha dicho por muchas cosas, especialmente tratándose de la lucha de la idea con la materia, de la justicia y de la libertad contra la fuerza brutal y el despotismo. El apotegma está en vista de obtener una nueva confirmacion ¿Quién lee hoy dia, no diré solamente á los enciclopedistas y á los filósofos del siglo pasado, sino las obras un poco serias de nuestro tiempo?

Una pequeña y escogida legion de pensadores y de curiosos: la masa los ignora y los aparta, para ir, á través de algunas novelas y de algunas publicaciones escandalosas, derecho al periódico que es su enciclopedia, la única casi de que se nutre.

El libro era el instrumento intelectual del régimen aristocrático; el periódico, revólver del pensamiento, es el arma de la democracia moderna. El primero solo se dirigia á una clase privilegiada, á un grupo de gente refinada y de *dilettanti*: el segundo está hecho para las multitudes, para esas «capas nuevas» y profundas cuya aspiracion es todavia confusa, pero cuyo peso se hará sentir cada vez más en la balanza humana.

* *

¿Qué libro podria hoy ofrecer la variedad y la [illegible]

[illegible]

Entrada á la Plazas de Frutos

Montevideo, Setiembre 30 de 1893.

[illegible]

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

$ 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas que se han repartido gratuitamente á los suscritores de El Siglo:

Charlotte M Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.40.
Luis de Reullie—LA MARQUES LOCURA, tomo, 0.40
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.40.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... 1 t. 0.40
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.40
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.40
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, 1 t. $ 0.40
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª
C de Cherville—LA FEA ...... 1 t. 0.40
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.70.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.70.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.70.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.60.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel [illegible]

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA- Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental - segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo. 55-perm

Ascencio Barcos Tiene constantemente ganados para invernar, en venta.—Escritorio de Comisiones, Salto Oriental. 3095-en.15 1894

Antonio R. Carballido Médico cirujano- Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Adolfo Artagaveytia Abogado —Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118 66-perm.

Berra (F. A.) Abogado—Tiene su estudio en la calle Sarandí núm 205. 27.perm

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz ABOGADOS—Calle Rincon núm 68 33-perm

D. Mendilaharsu Ha abierto su estudio de abogado en la calle Ituzaingó núm. 128. 42 perm

Dr. Manuel R. Castroman MEDICO-CIRUJANO—Instaló su consultorio en la calle Ituzaingó núm. 217, casi esquina Buenos Aires 36-perm

Dr. Jaime H. Oliver MEDICO CIRUJANO PARTERO Calle Cuareim núm 69.—Consultas, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m. 45-pm

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos*, *nariz* y *garganta*—Consultas todos los dias de 1 á 3.—18 de Julio 269 54-perm.

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de sustancia viva segun el método Brown Sequard, en la calle 18 de Julio 134. 71-prm.

Dr. Juan Fco. Canessa [illegible]

Sociedad Cervecería Germania Estando comprobado que esta Sociedad Anónima se encuentra en el caso prescrito por el inciso 3.° del artículo 2.° de la ley de 2 de Junio de 1893, el Directorio que la administra hace saber que ella se ha disuelto y entra en liquidacion.—Como los estatutos no establecen la forma de ésta, el Directorio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 7.° y 8.° de la ley antes citada, convoca á los accionistas para la asamblea que tendrá lugar el dia 3 de Noviembre á las 3 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, calle Queguay núm. 218, con el objeto de resolver la forma de la liquidacion y todo lo relativo á la misma. En dicha asamblea se estará á lo que resuelvan los concurrentes.—Montevideo, 29 Setiembre 1893.—*El Directorio.* 2857-oct.31-dpm.

José B. Gomensoro

Remate naval—De los aparejos, velas, anclas, cadenas y demás enseres salvados de la barca italiana "Teresa Madre".—En la Barraca del Comercio, calle 25 de Agosto número 350.

EL MIERCOLES 4 de Octubre, á las dos en punto de la tarde empezaré la venta á la mas alta postura, con autorizacion del señor Cónsul de S. M. el rey de Italia, por órden de su capitan Salvador Maresca y cuenta de quien corresponda, salvado de la barca italiana *Teresa Madre*, procedente de Buenos Aires, con destino á Génova y naufragada en Punta Granito (Maldonado).

EN LOTES Á LA VISTA

Caballería, velámen, motones, vergas, 4 anclas, 14 grilletes cadena, compases, cabrestante, cadenitas, aparejos, faroles, calabrotes, remolque de alambre, banderas, encerado, mapas, botiquin, útiles de cámara y de navegacion, restos de provisiones y demás á la vista. 2856-oct 1.°

Ama de leche Se ofrece una de nacionalidad española con leche fresca y abundante para criar en casa del interesado.—Tiene buenas recomendaciones.—Calle Miguelete núm. 99. 2689-oct 15

Al público El que suscribe es el único agente en la República Oriental del Uruguay, de la Pasta Curativa y líquido de Buchanan.—*Feliciano Fetherstonhaugh.*—[illegible]

Vinos y coñacs orientales De P. Harriague—Se vende en cascos y embotellado puesto á domicilio.—Unicos agentes: *A. Lermitte y C.ª*—Cerrito 80. 25-perm.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de idem y 4.000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1894, en los departamentos del Interior, conforme á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 22 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 15 de 1893.

V. Raineri.

V.° B.° - *Felippone.* oct.22

PLANTAS

Hay para vender á precios módicos, de 8 á 10.000 naranjos injertados de las mejores clases; de 12 á 15.000 durazneros id id id; de 20 á 30.000 parras de 4 años y sarmientos de las mejores variedades. Además gran cantidad de árboles frutales y de adorno, etc., etc., etc.

Para tratar, en el establecimiento de horticultura y arboricultura de B. Sienra y Ca., en Colon, teléfono de Montevideo núm. 1560, ó en la sucursal, calle 25 de Agosto núm. 282, Teléfono de Montevideo núm. 258. 76-perm.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

[illegible]

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Fabucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
París:—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4 1/2 »
» » » » 6 » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m.

[illegible]

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 % anual
» » » » 6 » 5 % »
» » otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 % anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos, convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.° de 1893.

29-pm-dpm. *Tomás M. Tink, gerente.*

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

Capital suscrito	£	1:250.000
» integrado	«	750.000
Fondo de reserva	«	500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:
LÓNDRES . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARÍS . . . Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO . . . Los señores J. H. Gossler y C.ª
AMBERES . . . La Banque d'Anvers.

[illegible]

EL LUNES 2 de Octubre á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés *Turkish Prince*, procedente de Génova.

EN LOTES Á LA VISTA

F H 480 sacos mas ó menos arroz glacé con avería, de 75 kilos.
La venta es en depósito y al contado.
Pido puntualidad. 2820-st.27

José B. Gomensoro

A los estancieros—Unico remate de 15 carneros Rambouillet y de 11 borregas sangre pura, procedentes de la acreditada cabaña Nuestra Señora del Pilar.—En la nueva barraca de los señores Sienra hnos, calle 25 de Agosto núm. 282.

EL MARTES 3 de Octubre, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, un lote de 15 carneros Rambouillet, sangre pura, de 16 á 18 meses de edad y 11 borregas de lindos tipos, tamaño el mayor de la raza pura; lana tupida larga, buen carácter y lisa, fina, igualdad en todas partes del vellon y con todas las bellas cualidades de la raza pura sangre Rambouillet.

Las lanas de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.

Nota—Tres dias antes del remate estarán los animales en exhibicion y la venta se ofrecerá en detalle. 2806-st.25

José B. Gomensoro

De 100 sacos arroz con avería y 17 bordalesas vino.—En el depósito de Aduana Nueva.

EL MARTES 3 de Octubre, á la una, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor francés *Diolibah*, procedente de Génova.

EN LOTES Á LA VISTA

F P—50 sacos arroz del Japon.

[illegible]

vender en los autos testamentarios de don Eugenio S. Rodriguez que tramitan en este Juzgado. Montevideo, Setiembre 8 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para ver los títulos, ocúrrase al Juzgado, calle Ituzaingó núm. 156.

Por mas detalles y ver el plano, á mi escritorio, Arapey 99. 2671-st.14

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—El 16 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde—De un campo en el departamento de Rivera, compuesto de 1.700 cuadras cuadradas, sobre el arroyo Corrales y otros.

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis del entrante Octubre á las dos de la tarde se va á vender en remate público por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, una fraccion de campo situada en el departamento de Rivera, sobre el arroyo de Corrales, compuesto de un área de *mil setecientas cuadras cuadradas*, que linda por el Este con el expresado arroyo de Corrales; por el Norte con el arroyo de los Ahorcados y línea de la Cuchilla hasta encontrar el arroyo de Guayaberas; por el Oeste con el mismo arroyo y por el Sud y Sud-Este, con el arroyo Pitanguera.—La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; y se verifica en los autos seguidos por don Tomás Bonino, hoy su cesionario, contra el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 14 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.

Por mas informes, á mi escritorio, Arapey 99. 2683-st.15

Julio R. Alvarez

Notable remate de 4 potrillos y potrancas puros de carrera procedentes de la cabaña América, propiedad del señor José A. Ferreira.—La venta se efectuará en la caballeriza Al Jockey, plaza Cagancha.

EL LUNES 2 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderé los siguientes potrillos:

Lohengrin—Alazan nacido el 24 de Octubre de 1891 por Volubilis y Grande Princesse.

[illegible]

3.° **Mistral**—Potrillo alazan, nacido en 5 de Setiembre de 1891, por Beausoleil y Silviane.
4.° **Danton**—Potrillo zaino nacido el 27 de Setiembre de 1891 por Júpiter y Minerva (ex-Kanschapta).
5.° **Olímpico**—Potrillo zaino nacido el 20 de Setiembre de 1891 por Júpiter y Notabilité (este potrillo es hermano de Nelson y Leona).
6.° **Pampero**—Potrillo zaino malacara nacido el 7 de Setiembre de 1891 por Bausoleil y Lucrecia (a) Proserpina.
7.° **Dalmacia**—Potranca zaina malacara, nacida el 22 de Setiembre 1891, por Beausoleil y Victoria.—Dalmacia es hermana entera de Dora.
8.° **Motinero**—Potrillo colorado, nacido el 10 de Octubre 1891, por Júpiter y Kilten.
9.° **Dictador**—Potrillo zaino, nacido el 15 de Octubre 1891 por Júpiter y Medea; este potrillo es hermano de Orlando.
10. **Inca**—Potrillo alazan, nacido el 30 de Octubre 1891, por Beausoleil y Arno.
11. **Mandarin**—15/16 Potrillo zaino nacido el 18 de Octubre 1891; por Beausoleil y Esmeralda 3.ª—Esmeralda 3.ª, es hermana entera de Tartarin.
12. **Gama**—Potranca zaina, nacida el 28 de Setiembre 1891, por Júpiter y Violeta.—Esta potranca pertenece á la cabaña Los Pinos de don Jorge Pacheco.

Nota—Estos potrillos tienen 14,000 $ más ó menos en premios en el año, segun programa de inscripciones de premios clásicos, incluyendo el premio Criadores, cuya inscripcion es hecha por los señores cabañeros.

Nota—Por catálogos é informes, 25 de Mayo número 465. 2589-st.8

Ricardo Sienra

Importante remate. Por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion).—Dos lindas casas, calle Cuñapirú números 92 y 94.—A media cuadra de la calle Reducto, por donde pasa el tren.

Edificacion moderna.—Materiales de primer órden.—Al mejor postor y á oro sellado.

EL DOMINGO 1.° de Octubre á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta al contado y en oro sellado de estas dos hermosas propiedades por órden y cuenta de la compañía la Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

La construccion de estas propiedades es nueva y moderna, siendo los materiales empleados de primera calidad.

La casa número 92 tiene 10 metros de frente por 19.85 de un costado y 19.79 del otro de fondo.

La número 94 con metros 10.04 de frente por 20.07 [illegible]

[illegible]

la primera de 24 cuadras y 6198 varas equivalentes á 18 hectáreas, 16 áreas, 64 centiáreas y 82 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con don Andrés Viana y las chacras señaladas en el plano general con los núms. 28 y 29, por el Sud con los números 16, 20 y 23, por el Este con don Agustin Iturriaga, por el Oeste con caminos públicos que van al pueblo del Cerrito y las separan de los terrenos de Vargas. La segunda fraccion se compone de 17 cuadras y 1652 varas cuadradas iguales á 12 hectáreas, 66 áreas, 58 centiáreas y 74 decímetros cuadrados que confinan con el Norte con las chacras números 25, 26 y 27, por el Sud con la 16, por el Este con calle y por el Oeste con las chacras 20 y 23. La tercera fraccion se compone de 9 cuadras 7808 varas ó sean 7 hectáreas, 21 áreas, 70 centiáreas y 70 decímetros cuadrados y lindan por el Norte y Este con dicho Iturriaga, por el Sud con la chacra núm. 17 y por el Oeste con las chacras 21 y 24. Y la cuarta fraccion se compone de 3 cuadras y 2876 varas cuadradas equivalentes á 2 hectáreas, 42 áreas y 58 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, confinando por el Norte y Este con los herederos de don Juan D. Vargas, por el Sud con un gajo del arroyo Don Melchor y por el Este tambien calle en medio con el referido Iturriaga, cuyes fracciones que están contiguas tienen segun los títulos de propiedad, en conjunto una extension superficial de 54 cuadras 8534 varas cuadradas, equivalentes á 40 hectáreas, 47 áreas, 52 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Además existe en los límites indicados un sobrante ó exceso de 8 cuadras 1272 varas cuadradas que por pertenecer por prescripcion al actual propietario del terreno pasará tambien al comprador. El mencionado inmueble fué tasado en la suma de $ 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de tal tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 °/ₒ de su oferta á los efectos de derecho. Se hace saber que el comprador podrá entregar hasta la suma de $ 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado, y que los títulos de la propiedad pueden estudiarlos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 15 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Cerrito núm. 158, altos, de 10 á 4 p. m.

2692-st.16

Federico Paullier

JUDICIAL

Brillante oportunidad—Magnífico palacete y la quinta mas lujosa que existe en los alrededores de Montevideo—Puede visitarse hasta el dia del remate.

EL MARTES 10 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65, al lado de la Bolsa.—De la casa-quinta de la sucesion de don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el camino de Artigas.

Los edificios consisten en: La casa principal con mirador compuesto de tres cuerpos uno al frente y dos laterales formando al centro un espacioso patio con escalera de comunicacion al mirador, los cuerpos laterales cerrados por una galería de cristales de colores á sus costados y de vidrios opaco en el techo. Tiene seis piezas de material, cielos razos de yeso, 2 piezas mas que forman las galerías y otra en el mirador primorosamente pintadas con pisos de pino de tea, cuarto de baño y despensa, faroles de gas y picos de aguas corrientes con piletas de mármol, siguiendo una casa de material con gran cocina y dispensa de todo lujo.

Otro edificio de altos de material con galería con 2 grandes cocheras, caballeriza con 11 boxes de pino de tea, revolcadero, pieza para forrajes, pieza con pileta para lavar, cañería de aguas corrientes, seis piezas en los altos para peones, un gran altillo para pasto, piso de portland con pisos movibles de rejillo de madera en los boxes. Otro edificio de media agua, de material, con dos piezas para peones, y un establo para vacas, piso de portland y aguas corrientes. Otro edificio en los fondos de la quinta, con frente al camino, para capataz con cuatro piezas, cocina y cochera.

Un precioso chalet, de material en su base y de hierro en los altos, para palomar y gallinero. Gran depósito de material para agua. Una gran pajarera de material con 7 piezas, al frente con armazon de fierro y enrejado de alambre con 7 grutas para agua. Cañerías de aguas corrientes y piso de portland. Grande y precioso invernáculo de 5 cuerpos, armazon de fierro cubierto de cristales de colores, gruta al interior llena de plantas tropicales, estufa con su aparato termométrico, cañerías de gas y aguas corrientes. Gran gruta artificial con un lago á su costado, otro mas pequeño en su cúspide, pajarera de fierro, plantas diversas y picos de gas. Otro edificio con dos torreones de material, un precioso lago artificial con agua permanente y con pequeñas grutas y cañerías de gas. Otra pieza de cristales con armazon de fierro, acuariomy plantas diversas. Gran zarzo de fierro para parras de 40 á 50 metros. 28 faroles de gas repartidos en la quinta, gran número de bancos de material, puentes de hierro, preciosas calles de casuarinas, arboleda frutal y plantas flores tales de diversos climas, cañería completa de aguas corrientes en toda la quinta.

El todo en perfecto estado—Por mas datos ver al rematador en la calle Cerrito núm. 158 (altos), de de 10 á 4.

Venderé bajo las bases del siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes, de las dos á las tres de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala número 65, por el martillero público don Federico Paullier asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda sobre la base de la suma de $ 41.187,58 cents. á que ascienden las dos terceras partes de la tasacion de los bienes siguientes:

Una fraccion de terreno situada al otro lado del Miguelete á inmediaciones del Paso de las Duranas, de figura irregular con edificios y mejoras que contiene, compuesta de cuatro cuadras cu dradas equivalentes á 29,515 metros 24 decímetros, teniendo 129 metros 12 centímetros de frente al Sud sobre un camino que lo separa de la quinta de don Lorenzo Latorre, 290 metros por el costado Noreste que linda con D. Máximo Santos, 231 por el costado Sud-oeste, por donde linda con una cañada que la divide de la fraccion de don Rudecindo Varela y 116 metros al Oeste de frente á un camino antiguo, y

Dos lotes de terreno designados con los números 2 y 3 en el plano levantado el 14 de Enero de 1883 por el agrimensor don Alberto N. Calamet, compuesto el núm. 2 de una superficie cuadrada de 750 metros 62 decímetros ó sean 1017 varas 26 décimos y el número 3 de 8.909 metros 78 decímetros equivalentes á 12.074 varas 82 décimos que se hallan contiguos y lindan por el Norte y Oeste con calles públicas, por el Este parte con el nombrado don Máximo Santos y parte con don José María Montero y por el Sud con el lote ó fraccion número 1 de mismo plano.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base señalada para la venta, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de $ 38.200 en Cédulas de las séries A ó B á la par, y el resto en oro sellado, habiéndose designado como garantía de la oferta la suma del 10 °/ₒ, que deberá oblar el mejor postor á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en la oficina del Banco H. del Uruguay, á disposicion de los interesados para su exámen.

Se manda vender en los autos que sigue el referido Banco con la sucesion de Emilio Reus, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2788-st.23

Alberto Vargas

Grandioso remate—Papel del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!

EL JUEVES 12 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65 (al lado de la Bolsa), remataré al mejor postor y á pagar con billetes del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!—Por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor Presidente de la República, calle Canelones núm. 145 y 145 A.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta nunca puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crísis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den y á pagarse con billetes ó certificados del Banco Nacional á la par!!

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts 221 mils al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts 605 mils de fondo al Sud; teniendo además un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mls de ancho, por 4 mts 295 mils de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts 33 cents de frente al Oeste, por 13 mts 02 cents de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 mts con 808 mils.

El mejor postor consignará mil pesos papel del Banco Nacional ó el equivalente en oro, en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viérnes y sábados, despues de las 4 de la tarde.

2805-st.26

Alfredo J. Bissiere

JUDICIAL

Remate judicial y al mejor postor para pago de hipoteca.—De la hermosa casa calle Uruguay número 371, esquina Cuareim, edificada á la moderna, con elegancia, comodidades y solidez; dicha propiedad está ubicada en terreno de doce y media varas de frente sobre la calle Uruguay por 38 varas que por formar esquina son tambien de frente á la de Cuareim.—Contiene sala, escritorio, comedor, seis ó siete aposentos corridos, cielos rasos de material, cocina, cuarto de baño, dispensas, varias piezas para sirvientes, etc., caño maestro, algibe, aguas corrientes, gas, dos patios muy espaciosos, el primero embaldosado de mármol con friso deidem, lo mismo el zaguan.—Recomendamos á los interesados esta buena oportunidad para colocar bien su dinero.

EL MIERCOLES 11 del entrante mes de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender la expresada propiedad con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre de doña Rosa Pedralba [illegible] tra doña Margarita Sara y doña Luisa Co[illegible] or ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alfredo J. Bissiere con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno y el edificio en él construido, con vereda, empedrado, caño maestro y arrimos pagos, situado dicho terreno en la nueva ciudad, manzana núm. 72, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 32 metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Cuareim, lindando por el Oeste con don Miguel Ramon Correa y Artigas y por el Sud con don Francisco Fernandez Fixtera, formando un área superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, treinta y cuatro centímetros y sesenta y cinco milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita el dia 11 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público

Nota—Títulos superiores. Para verlos, ocurran á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, y para mas datos, al rematador, calle Andes 273.

2816 st.26

Laugarou y Vallaro

Gran remate para el MARTES 3 de Octubre.—Abandonos de Aduana—En la barraca Antonini, Misiones núm. 10—¡¡3300 cigarros habanos!! Líquidos y comestibles.

A la 1 de la tarde en punto, por órden de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Aduana, artículo 237 y siguientes, relativos á los bultos abandonados en los depósitos, procederemos á la venta en remate público, de los siguientes artículos: Aceitunas portuguesas en latas, conservas, calamares en su tinta, salmon en latas, frutas en almíbar, sardinas en aceite, café en grano, azúcar, porotos, pimienta en polvo, azul en bolitas, vino y vinagre en cascos, champagne en botellas y medias botellas, oporto, chianti, chartreuse, licores, anisete, cominillo dinamarqués, vermouth, cerveza inglesa y alemana, etc., aceite en frascos para máquinas de coser.

A las 2 en punto: 3300 cigarros habanos—Vegueros, imperiales, brevas y medias brevas, petits bouquets, panetelas, etc.—Haremos lotes pequeños para facilitar á los compradores.

Para los toneleros, etc., cascos vacíos.

2846-st.29

Laugarou y Vallaro

Especial para ferreteros—EL VIERNES 6 de Octubre—En nuestra casa, Cerrito 187—Al lado del Banco Comercial—A la 1 en punto de la tarde, por órden de una importante casa introductora, daremos principio á la venta de los siguientes artículos:

30 cuñetes clavos varios.

41 1/2 docenas barrenas americanas de rosca para berbiquies.

16 docenas asaderas fierro batido, estañadas y tamaños surtidos.

6 juegos lavatorios americanos.

5 quintales brun Handzek, en polvo.

7 estufas y caloríferos.

80 arrobas pintura en pasta, varios colores.

Calderas, sartenes, cacerolas, cuchillos, tijeras y gran variedad de artículos concernientes á dicho ramo.

Una báscula para 1200 kilos. 2838 st.28

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, cantidad de libro para estudio de las escuelas; mercaderías de tienda almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 30 del corriente á las 12 1/2, daremos principio á la venta de ricas telas, creas y trués 4 anchos para sábanas; casimires de lana para trajes; toallas italianas de hilo, alemanisco de hilo, sombreros finos, servilletas, cotin, camisetas, medias y calcetines, trajes para niños, cortinados, visillos, cantidad de ropa hecha, pañuelos de seda, hilo y algodon, camisas para hombre, conservas finas, café superior, etc., etc.

A las 3 1/2, de cantidad de libros para escuela.

A las 4, de muebles de sala, dormitorio y comedor, etc., etc.

Adelantamos dinero.—Sarandi esquina Misiones.

perm-69.

Agustin Pin

JUDICIAL

Al mejor postor—De todas las existencias de la gran cochería, caballeriza y empresa de pompas fúnebres denominada Al Stud Americano, situada en la calle 18 de Julio esquina Sierra (Cordon), perteneciente al concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, de mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno y á pedido del síndico del concurso.

EL MARTES 10 de Octubre á la 1 de la tarde, daré principio á la venta, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias de este gran establecimiento, consistente en breaks, landós, coupés, breacks con vidrieras, volantas, faroles, candeleros, libreas completas, cajones fúnebres de madera, id de hierro, sillas de Viena, etc., y demás artículos que estarán á la vista y que omito su detalle.

En seguida

El gran galpon de madera y fierro galvanizado, cocheras, pesebres, etc., cuyo galpon mide 9 m. 30 de frente por 39 ms. 75 de fondo y todo el empedrado que existe en dicho establecimiento.

Excuso toda recomendacion, pues hago presente que la venta es al mejor postor y de acuerdo con el aviso del Juzgado, que dice así:

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se hace saber al público que por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y del actuario, el 10 del próximo Octubre á la una de la tarde en la calle 18 de Julio esquina Sierra, se va á proceder á la venta de la cochería que fué de Abbondanza y Belando, consistente en carruajes, arreos, cajones fúnebres, un gran galpon, etc. La venta se efectuará al mejor postor, quien deberá consignar el 10 °/ₒ á los efectos legales.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

2841-st.29

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Magdalena Porta de Lopez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2831-oct.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se cita y emplaza á don Francisco, don Santiago, don Juan Pont y á don Enrique Bombino como representantes de sus hijos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Magdalena Porta de Lopez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2830-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Spíritu, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

653-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cristóbal Rodó, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 26 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2819 oct.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Storti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingo núm. 158, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 18 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público

2701-ot.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan B. Lafitte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 6 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2600-oct.8

Por mandato del señor juez letrado de Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel B. Chiarino, afin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

2624 oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion testamentaria de don Santiago Lowry para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 9 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2748 ct.25

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Miguel y de doña Hermenegilda Martinez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

2737 oct.6

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan J. Arana, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 5 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

2567-oct.5

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luciano Campo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Juan José Peyrallo.*

2848 oct.29

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Juan Collazo, don Rosendo Regueiro, don Ramon Veites, don Pedro Pose, don Segundo San Martin, don Ramon Gorat, don Francisco Gorostegui, don Juan Mores y don Nicolás Capelan, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por don Pedro Freire y otros contra los señores Castro y Echevarría, especialmente en el incidente sobre cobro de honorarios, por renuncia que ha hecho del poder don Luis G. Burmester, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se les seguirá el juicio en rebeldía ó se les nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

2648-oct.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Manuel Rodriguez para que por sí ó por medio de apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le han promovido los señores Cassarino hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Agosto 30 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2517-st.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Filemon Villar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2590-oct.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Domingo G. Santos, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Romeo Aprile, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2815 oct.25

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Cárlos Medina para que por sí ó por medio de apoderado se presente dentro del término de noventa dias ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 19 de 1893—*Arelino Javier Figares*, escribano público.

2745-oct.19

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Francisco Grille, para la reunion que tendrá lugar el 2 del entrante Octubre á las 2 de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico definitivo y verificacion de los créditos.—Montevideo, Setiembre 26 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

2825-oct.2

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Santiago Saroldi, para la reunion que tendrá lugar el dia 3 de Octubre á las tres de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2836-oct.3

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra don Fernando Toja, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 25 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

2844-oct.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Timoteo Blanco y Hnos., para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar el dia treinta del corriente á las 2 de la tarde, para proceder al nombramiento de síndico provisorio—Montevideo, Setiembre 21 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2766-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, doctor don Miguel V. Martinez, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cesar Savini para la reunion que tendrá lugar en el Salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 30 del corriente á las 2 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la salvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á todos los acreedores que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Setiembre 25 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

2814-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de impedimentos encargado interinamente del Juzgado de Comercio de 2.º turno, doctor don Miguel V. Martinez, se llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la barca abandonada *Nueva Magdalena*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 29 de 1893.

2855-oct.10

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar invisto, cito, llamo y emplazo al ex-sargento mayor de infantería don Trifon Estevan, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar.*

2303-nv.11

Juzgado L. de Impedimento

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 del entrante mes, á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A, por el alguacil del mismo, asistido del actuario, se va á proceder á la venta en almoneda de una fraccion de campo, señalada con el núm. 2 del plano levantado por el señor agrimensor Francisco Surraco, situada en la 6.ª seccion judicial del departamento de Treinta y Tres, en las Puntas de Olimar Chico, con todas las mejoras que contiene y compuesta de 495 cuadras cuadradas y 3372 varas 62 décimas tambien cuadradas; dicha fraccion ha sido retasada á razon de doce pesos la cuadra cuadrada, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada, la suma del 10 °/ₒ á los efectos de derecho.

Se mandan vender en los autos del concurso de don Ramon Diago, que tramitan ante este Juzgado—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

2777-oct.19

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, encargado interinamente del despacho de este Juzgado L. Departamental, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Estéban Rivara y doña Rosa Mangino de Rivara,—llamándose á los que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella, para que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Setiembre 19 de 1893.—*Delfino Baycé*, escribano.

2772-oct.22

Juzgado L. Departamental

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al publico la apertura del juicio de sucesion de don José R. Rodriguez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—San Fructuoso, Setiembre 2 de 1893.—*Francisco Sagarra.*

2654-oct.12

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

De mandato del señor director general de Aduanas, dictado en el sumario que se sigue á consecuencia de denuncia de contrabando de mercaderías descubiertas en el paraje conocido por Puntas del Espinillo, Playa de Rocha, jurisdiccion de este departamento, por el presente se cita, llama y emplaza á don Juan Blasco, para que dentro del término de diez dias comparezca al despacho de la Direccion de Aduanas, con objeto de prestar declaracion ante el expresado señor director.—Montevideo, Setiembre 28 de 1893.—*Isaias Ximenez*, escribano adjunto de Aduana.

2842 oct.9

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 20 de Octubre próximo, en la inteligencia de que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 27 de 1893.

2828-ot.8 *La Direccion.*

Comision Departamental de Instruccion Primaria

Llámase á propuestas para el arrendamiento de fincas con destino á las escuelas de 1er. grado número 9, de 2.º grado núm. 10 y rural núm. 16. La primera se halla situada actualmente en la calle Yaguaron núm. 54 (Aguada); la segunda en la calle 18 de Julio núm. 874 (Cordon) y en el barrio La Comercial, la tercera.

En consecuencia, las casas que se propongan para dichas escuelas, deberán estar ubicadas dentro del radio en que ellas funcionan actualmente. Las solicitudes se reciben en esta secretaría, calle Juncal núm. 83, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Montevideo, Setiembre 28 de 1893.

oct.9 *El secretario.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 29 de 1893.

Llámase por segunda vez á propuestas, para efectuar algunas refacciones en el edificio de propiedad escolar de la Villa del Rosario, departamento de la Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente se abrirán en presencia del señor inspector nacional y de los interesados que concurran al acto, el 30 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

st.30 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Maresca**, nacionalidad italiano, nacido en Sorrento, de 40 años, soltero, marino, domiciliado en Independencia, departamento de Rio Negro; hijo de don Felipe Maresca y de doña Mariena Ganguilla, italianos, finados; y doña **Celestina Ramos**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras número 307; hija de don Manuel Ramos y de doña Justa Gonzalez, argentinos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2782-ot.1.º

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Cambon**, de estado viudo de doña María Susana Mendieta, de 49 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion militar, domiciliado en la calle Cerrito núm. 99; hijo de don José Cambon y de doña Antonia Pombo, finados; con doña **Plácida Francisca Carpi**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 99; hija de don Pablo José Carpi y de doña Adelina Cavassa y Paez, finados

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2762 st.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laurentino Juan Ayala**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion encuadernador, domiciliado en la calle Cerrito núm. 75; hijo de don Fructuoso Ayala, finado, y de doña Luisa Martinez, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viuda, domiciliada Perez Castellanos núm. 186; con doña **Florentina Ramirez**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras, departamento de Canelones, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cerrito núm. 252, hija de don Julian Ramirez, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2764 st.30

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alfredo Juan Percy Dutton**, soltero, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Perdido, departamento de Soriano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Salto núm. 83; hijo de don Roberto Dutton, finado, y de doña Ana Jones, de nacionalidad inglesa, de 47 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **María Constanza Olivera Wells**, soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en aguas orientales, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 84; hija de don Luis Olivera, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Carolina Wells, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la ofina, en la de la 7.ª seccion y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2811 ot.4

En Montevideo y el dia 28 del mes de Setiembre del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Bernardo Antonio Mayans**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Ibiza, Islas Baleares, de profesion marinero, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76; hijo de don Francisco Mayans, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, de profesion marino y de doña María Ruiz, de nacionalidad española, de 58 años, de estado casada, residen en España; con doña **María Hermencia Schlienger**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad alemana, nacida en Enschingen, Alsacia, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76; hija de don Juan Schlienger, de nacionalidad aleman, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Gertrudis Steinbrucker, de nacionalidad alemana, de 54 años, de estado casada, residen en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2843 oct.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Varela**, de nacionalidad español, nacido en Ceres, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110; hijo de padre desconocido, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, soltera, de 42 años, residente en España; y doña **Cármen Baston Diaz**, de nacionalidad española, nacida en Ceres, provincia de la Coruña, de 24 años, de estado soltera, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 117; hija de don Mauricio Baston, fallecido en Ceres el 21 de Noviembre del año ppdo., de nacionalidad español, y de doña Manuela Diaz, de nacionalidad española; viuda, de 55 años, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea publicado por el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz.

2852 ct.8

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leopoldo Barreiro**, de nacionalidad español, nacido en el Puente Sampayo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Maciel núm. 65; hijo de don Antonio Barreiro, labrador, y de doña Benita Bauloza, de nacionalidad españoles, casados, de 56 y 48 años, residentes en España; y doña **Teresa Llorea**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Washington núm. 15; hija de don Jaime Llorea, fallecido en esta ciudad el 19 de Enero de 1890, de nacionalidad español, y de doña María Ibars, de nacionalidad española, viuda, de 53 años, domiciliada con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2781 ct.1.º

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Varela**, de nacionalidad español, nacido en Ceres, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110; hijo de padre desconocido, y de doña Cármen Varela, de nacionalidad española, soltera, de 42 años, residente en España; y doña **Cármen Bastos**, de nacionalidad española, nacida en Ceres, provincia de la Coruña, de 24 años, de estado soltera, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Cámaras núm. 117; hija de don Mauricio Bastos, fallecido en Ceres el 21 de Noviembre del año ppdo., de nacionalidad español, y de doña Manuela Diaz, de nacionalidad española, viuda, de 55 años, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial de Estado Civil.

2810 oct.4

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Sanchez**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 30 años, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle Misiones núm. 260; hijo de don Manuel Sanchez, fallecido en esta ciudad el 19 de Setiembre del año actual, de nacionalidad español, y de doña Dolores Martinez, de nacionalidad española, viuda, de 61 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Laura Gardéres**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 260; hija de don Domingo Gardéres, fallecido en esta ciudad el año 1880 no recordando mes y dia, de nacionalidad francés, y de doña Paula Fernandez, de nacionalidad oriental, de 46 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2812 ot 4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvino Garcia**, de 28 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Soriano núm. 155, nacido en Tineo, provincia de Oviedo; hijo legítimo de don Manuel Garcia, de 64 años, jornalero, y de doña Brígida Garcia, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Isabel Moledo**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 93, nacida en esta capital; hija legítima de don José Moledo, de 50 años, zapatero, y de doña Emilia Diaz, de 40 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

2800-st.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 21 del mes de Setiembre de 1893, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Cipriano E. Uriarte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Treinta y Tres el dia 17 del mes de Setiembre de 1866, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 187 A, de profesion hacendado; hijo de don Elias J. Uriarte, oriental, que falleció el 30 de Agosto de 1892 en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Guillermina Payan, oriental, de 62 años, viuda, domiciliada en la calle Maldonado núm. 187 A, labores de su sexo; y 2.º Doña **Juana Duprat**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo el dia 22 del mes de Julio de 1873, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 298, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Duprat, portugues, casado, de 55 años, empleado, y de doña Juana Francisca Rodriguez, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Queguay núm. 298.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2763-st.30

En Montevideo, el dia veinticinco del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Mariano Malvarez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el dia 13 del mes de Setiembre de 1864; de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 193; de profesion empleado, hijo de don Pedro Malvarez, oriental, que falleció en la Villa de la Union el 15 de Octubre de 1873, y de doña Encarnacion Velazco, de 50 años, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 70; y 2.º doña **Juana Ayzaguer**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José el dia 3 del mes de Julio de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 193, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ayzaguer, francés, de 40 años, viudo, jornalero, residente en el departamento de San José y de doña Juana Sponda, francesa, que falleció en el departamento de San José el 20 de Febrero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2822-oct.5

En Montevideo, el dia veinticinco del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Marcelino Muiños**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, el dia 15 del mes de Octubre de 1872, de veintiun años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 200, de profesion carpintero; hijo de don Juan Antonio Muiños, de 46 años, casado, herrero, y de doña Juana Blanco, de 47 años, labores de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y 2.º doña **Sara Baeza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 28 del mes de Julio de 1870, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 200; de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Baeza, oriental, de 58 años, viudo, empleado y domiciliado en la calle Minas núm. 345, y de la finada doña Estela Alvarez, oriental, que falleció en esta ciudad el dia 25 de Julio de 1892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz.

2824 oct.5

En Montevideo, el dia 28 del mes de Setiembre de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º Don **Manuel Causillas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en España, provincia de la Coruña, el dia 17 del mes de Febrero de 1868, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 366, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Causillas y de doña Francisca Villar, ambos españoles y fallecidos en España, no recordando dia mes y año del primero y la segunda en el mes de Octubre del año 1890 no recordando el dia; y 2.º Doña **Josefa Villar**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en España, provincia de la Coruña el dia 17 del mes de Julio de 1865, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 251, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Villar, de 60 años, casado, labrador, y de doña Marta Ordoñez, de 45 años, labores de su sexo, ambos españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz

2851-oct.8

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Destefanis**, italiano, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Bosolasco, provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 29; hijo legítimo de don Juan Destefanis, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Próspera Ferreri, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Italia; y doña **María Croci**, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 90; hija legítima de don Elías Croci, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Magdalena Battaino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2784-ot.1.º

En Montevideo, y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Valle**, italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 45, hijo legítimo de don Domingo Valle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion artesano, y de doña Rosa Scotto, de 61 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residentes en Génova; y doña **Rosa Saettone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 491, hija legítima de don Juan Saettone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Rosa Giacula, de 67 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Colonia número 491.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2808 ot.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Setiembre del año 1893, á la una de tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fernandez**, español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en la ciudad de Vigo, domiciliado en la calle Soriano núm. 269; hijo legítimo de don José Fernandez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Balbuena, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Benita Calvo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, nacida en Santa María de Rus, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 220; hija legítima de don Gregorio Calvo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Torres, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2834 ot 6

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 21 del mes de Setiembre de 1893, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perez**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 218; hijo de don Juan Diego Perez, finado, y de doña Ana Esteves, finada; y doña **María Juliana Joussier**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el departamento de Saone et Loire, de 28 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim s/n.; hija de don Nicolás Joussier, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de profesion viticultor, residente en el departamento de la Florida, y de doña María Jouthial, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2779 ct.1.º

En Montevideo, á 21 del mes de Setiembre de 1893, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Maurial**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de, de 28 años, de profesion herrero, domiciliado en la calle Reducto núm. 56; hijo de don Bautista Maurial, de estado casado, de nacionalidad francés, de 45 años, de profesion tonelero, y de doña Juana Vidal, de nacionalidad francesa, de 43 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de ; y doña **María Linares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 38 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto número 56; hija de don Lorenzo Linares, finado, y de doña Leonarda Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2780-ot.1.º

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Plá**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años, de profesion marino, domiciliado en la calle Gianello núm. 12; hijo de don Juan Plá, finado, y de doña Micaela Perez, finada, y doña **Cármen Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años, de profesion costurera, domiciliada en la calle Gianello núm. 12; hija de don Francisco Alvarez, finado, y de doña Eusebia Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2798-ot.2

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1893, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bianchi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 27 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6; hijo de don José Bianchi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años, de profesion zapatero, y de doña María Gemelli, de nacionalidad italiana, de 52 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de Como; y doña **Rosa Piaggio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, de 20 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 6; hija de don Esteban Piaggio, finado, y de doña Teresa Dellepiane, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 6.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2799-ot.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Setiembre del año 1893, á las ocho de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Andrade**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), de 25 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Antonio Andrade, de 47 años de edad, casado, español, labrador, domiciliado en la Coruña (España), y de doña Ramona Doldan, de 40 años, española, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Coruña, España; y doña **Carolina Merletti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Merletti, de 55 años de edad, italiano, casado, labrador, y de doña Rosa Cervetti, de 45 años de edad, italiana, labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial de Estado Civil.

2835-oct.6

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á los 21 dias del mes de Setiembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Esponda**, español, de 25 años, nacido en España, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa; hijo legítimo de don Miguel Esponda, francés, de 64 años, casado, y de doña María Aldac, francesa, de 62 años, labores, residen en esta seccion; y doña **Josefa Caimi**, oriental, de 21 años, soltera, labores de su sexo, nacida en esta seccion; hija legítima de don Manuel Caimi, italiano, de 60 años, casado, comerciante, y de doña Regina Frontini, italiana, de 65 años, labores, residen en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y lo firmo para su publicacion, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2778 ot.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia [illegible] del mes de Setiembre del año de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Vazquez**, de 37 años, oriental, viudo, empleado, domiciliado en la calle Agraciada núm. 828; hijo de don José Vazquez, argentino, finado, y de doña Pe[illegible] cuaia Vares, argentina, finada; y doña **Balbina Nieto**, de 35 años, oriental, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 208; hija de don Pedro Nieto, oriental, finado, y de doña Mercedes Nieto, oriental, viuda, de 84 años, labores de su sexo, domiciliada en el Carmelo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2853-ot 8

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] mes de Setiembre del año 1893, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Antoneli**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 19 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108; hijo de don Pascual Antoneli, de nacionalidad italiano, 41 años, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108, y de doña Filomena Cheto, de nacionalidad italiana, de [illegible] años, de estado casada, domiciliada en la calle Caiguá núm. 108, con doña **Carmela Caruso**, nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Vazquez núm. 58, hija de don Roque Caruso, nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion molinero, residente en Italia, y de doña Filomena Corona, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2829-ot.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Salvio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Buen Pastor s/n.; hijo de don Roque Salvio, de nacionalidad italiano, de 41 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el camino Buen Pastor s/n., y de doña Filomena Vignola, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en el camino de Buen Pastor s/n.; con doña **Magdalena Gonzalez**, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesion costurera, domiciliada en la calle Nueva Palmira [illegible], hija de don Marcos Gonzalez, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Canarias, y de doña María Herrera, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2813-ot.4

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, el dia 20 de Setiembre de 1893, siendo las 9 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Loaces**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion propietario, domiciliado en Colon; hijo legítimo de don Gerónimo Loaces, finado, y doña Agustina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en Colon; y doña **Guillermina Cancela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Gerónimo Cancela, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliado en el Miguelete, profesion labrador, y de doña Isabel Sosa, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin de G[illegible]*, oficial del Estado Civil.

2783-ot.1.º

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso de Montevideo, el dia 16 de mes de Setiembre del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Campora**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 91, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Campora, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 55 años de edad, domiciliado con el contrayente, de profesion comercio, y de doña Angela Savio, nacionalidad italiana, finada; y doña **Sulpicia Andreu**, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Adolfo Andreu, de nacionalidad francés, finado y de doña Juana Pulero, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, de estado viuda, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil.

2787 ot.1.º

En el Pantanoso de Montevideo, el dia 14 del mes de Setiembre del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio G. Damasio**, de estado viudo, de nacionalidad portugués, de 49 años de edad, domiciliado en el pueblo Victoria, de profesion comercio; hijo legítimo de don Manuel G. Damasio y de doña Joaquina [illegible]sa, ambos portugueses y finados; y doña **María Lespada**, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Arue, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el pueblo Victoria, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Francisco Lespada, de nacionalidad francés, de [illegible] años de edad, de estado casado, domiciliado en el pueblo de la Victoria, de profesion comercio, y de doña María Ganabue, de nacionalidad francesa, de [illegible] años de edad, de estado casada, domiciliada en el pueblo de la Victoria, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil.

2886 ot.1.º

En el Pantanoso de Montevideo, á los 16 dias del mes de Setiembre, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Dodera**, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Dodera, italiano, de 53 años de edad, viudo, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña Francisca Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecida en esta seccion; y doña **Juana Lopez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rufino Lopez, empleado, y de doña Nerea Masoa, orientales, casados, de 67 y 47 años de edad respectivamente, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. R. Nogueira*, oficial del Estado Civil.

2785-ot.1.º

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

En el Paso de los Toros, á los dieciseis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rojo**, de estado soltero, oriental, nacido en el departamento del Durazno, de veintiseis años de edad, domiciliado en esta localidad, de profesion foguista, hijo de don Rufino Rojo, español, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en el departamento del Durazno, de profesion hojalatero, y de doña María de los Santos, casada, brasilera, de cuarenta y ocho años de edad, profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento del Durazno; y doña **Leonor Aguerre**, de estado soltera, oriental, nacida en Montevideo, de diecinueve años de edad, domiciliada en esta localidad, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Aguerre, casado, francés, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en esta localidad, de profesion comerciante; y doña Angela Halbide, casada, francesa, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en esta localidad, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Crovetto*, oficial del Estado Civil.

2803-oct.4